Lic. Lcdo. Dn. Salvador Falla

FACULTAD DE DERECHO Y NOTARIADO DEL CENTRO

GUATEMALA, CENTRO-AMÉRICA

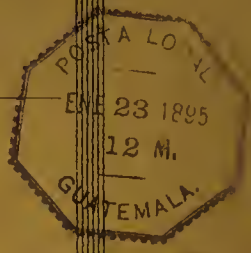

MEMORIA

PRESENTADA POR EL DECANO

DE LA

Facultad de Derecho y Notariado del Centro

Al Señor Ministro de Instrucción Pública

SOBRE LOS TRABAJOS ESCOLARES DEL AÑO DE

1894

GUATEMALA

Tipografía «Sánchez y de Guise.»—8a. Calle Poniente No. 5.
Teléfono 205

FACULTAD DE DERECHO Y NOTARIADO DEL CENTRO

GUATEMALA, CENTRO-AMÉRICA

MEMORIA

PRESENTADA POR EL DECANO

DE LA

Facultad de Derecho y Notariado del Centro

Al Señor Ministro de Instrucción Pública

SOBRE LOS TRABAJOS ESCOLARES DEL AÑO DE

1894

GUATEMALA

Tipografía «Sánchez y de Guise.»—8a. Calle Poniente No. 5.
Teléfono 205

Guatemala, diciembre 31 de 1894.

Señor Ministro de Instrucción Pública.

PRESENTE.

Señor:

En cumplimiento del precepto respectivo de la ley del Ramo, tengo el honor de presentar á Ud. la Memoria de los trabajos de la Facultad correspondientes al año de 1894.

JUNTA DIRECTIVA

El personal de la Junta Directiva es el mismo, organizado por acuerdo de esa Secretaría, fecha 2 de mayo de 1893. Para sustituir al Vocal 1º don Emilio de León, ausente y en desempeño de misión diplomática, ha sido llamado el suplente don Felipe Neri Prado.

Los miembros de la Junta han cumplido con los deberes que les impone la ley, asistiendo con regularidad á las sesiones ordinarias y extraordinarias; despachando los asuntos pasados á su dictamen; desempeñando las comisiones que se les han encomendado, y concurriendo á los diversos actos y exámenes de la Facultad.

Los trabajos de la Junta Directiva aparecen en las actas de las sesiones celebradas en el presente año que á continuación se trascriben:

SESION DEL 16 DE ENERO

Concurrieron los señores: Decano, Herrera, y Vocales: de León, Flores y Guerra y el infrascrito Secretario.

1º

Fué leída y puesta á discusión el acta anterior, la que fué aprobada con una adición propuesta por el Vocal Sr. Flores, respecto de que se había excusado de formar parte de la comisión encargada de redactar el proyecto de Reglamento interior de la Escuela y que, habiéndosele admitido la excusa, había sido nombrado en lugar suyo el Sr. Guerra, lo que pasó en la Junta de 29 de noviembre sin que constara en el acta.

2º

Los cursantes don Calixto de León y don Juan S. Mérida solicitaron de la Junta se les exonerara del pago de derechos de matrícula en el presente año; y teniendo en cuenta la información recibida sobre la pobreza y buena conducta de los peticionarios, se acordó de conformidad.

3º

Se mandó archivar un oficio de la Secretaría del Congreso Pedagógico Centro-Americano, fechado el 16 de diciembre pasado, en el que á nombre de aquel Cuerpo dá las gracias á la Junta por la invitación que le hiciera para asistir al examen público de recibimiento de abogado del cursante don Rafael Nuila, y manifestando que concurría una comisión compuesta de los señores Delegados don J. Mª Izaguirre, licenciados don Alberto Membreño y don Marcial García Salas, don Víctor M. Jerez y don Miguel Obregón Lizano.

4º

Se dió lectura á dos memoriales de los señores don Horacio Aguirre Muñoz y don Francisco Torres, procedentes de Honduras y Nicaragua respectivamente, en que solicitan de la Junta se les permita matricularse en el primer curso de la carrera de Abogado, obligándose á presentar después sus títulos de Bachilleres en Ciencias y Letras, lo que no les es posible hoy por la actual situación de aquellas Repúblicas.

La Junta dispuso que pudieran ser matriculados condicionalmente los expresados señores Muñoz y Torres, quedando obligados á presentar sus títulos, sin cuyo requisito no podrán hacer exámenes.

5º

La Junta quedó enterada de dos comunicaciones del Ministerio de Ins-

trucción Pública, referentes á permitir á don Manuel H. Bonilla que pueda ser matriculado en el primer curso de la carrera, debiendo presentar después el título de Graduado en Ciencias y Letras; y á que don Pío Guerra pueda inscribirse en el curso que le corresponda, quedando obligado á sostener el examen que le corresponde de Filosofía de la Historia que le faltaba del año anterior.

6º

Se dió lectura á un oficio del Vocal señor de León, fechado el 3 de diciembre próximo pasado por el que se excusaba de formar parte de la comisión nombrada para redactar el Reglamento, fundado en que debía ausentarse de la ciudad con dirección á los departamentos de Occidente; pero observando el Sr. Guerra que la causal apuntada había dejado de subsistir y, habiendo excitado al Sr. de León para que retirara su excusa, así lo manifestó éste y, en consecuencia, la Comisión quedó formada con los Vocales Sres. Guerra y de León.

7º

La Secretaría dió cuenta de un oficio del Ministerio respectivo, transcribiendo el acuerdo gubernativo emitido el 18 de diciembre que dice así: « En el deseo de retribuir de un modo más equitativo el trabajo de los examinadores en las Escuelas Profesionales, evitando las dificultades con que tropiezan los alumnos para verificar sus exámenes, el Presidente de la República acuerda: modificar el artículo 348 de la Ley de Instrucción Pública, de la manera que sigue:

1º—Por una matrícula en cada materia de enseñanza profesional. $ 3
2º—Por un examen de curso de enseñanza profesional..... ,, 5
3º—Por honorarios á los réplicas en cada examen de enseñanza profesional ..... ,, 1
4º—Por honorarios á los réplicas de un examen general privado profesional ..... ,, 5
5º—Por honorarios á los réplicas de cada examen público facultativo..... ,, 4

6º—Se suprimen los derechos que establece el arancel á favor del Secretario á quien se asigna el sueldo de cien pesos mensuales.

7º— Los ingresos, según el arancel y su reforma se invertirán en el pago de examinadores y el sobrante que haya, en gasto de escritorio, mejora de la Biblioteca y menaje de la Escuela respectiva, debiendo el Secretario llevar la cuenta correspondiente, conforme al Código Fiscal, la que será glosada con arreglo al mismo Código.

Esta disposición comenzará á regir el 1º de enero próximo entrante.—Comuníquese.—Reina Barrios.—El Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública, *Manuel Cabral.*»

8º

Teniendo en consideración la Junta que, según el artículo 200 de la Ley

de Instrucción Pública, debe señalar las «Proposiciones» que sirvan de temas para disertar sobre ellas en los exámenes públicos de la Facultad, dispuso pedir á cada uno de los Sres. Catedráticos 10 proposiciones con el objeto indicado.

9º

Se procedió á designar las cuatro ternas que deben practicar los exámenes de curso y los generales previos á los recibimientos públicos de los alumnos; y dió el resultado siguiente:

1ª TERNA

Vocal 1º don Emilio de León
Lic. ,, Francisco Azurdia
,, ,, Alberto Mencos.

ASIGNATURAS:

Derecho Civil—Derecho Mercantil—Derecho Internacional.

2ª TERNA

Vocal 2º don Miguel Flores
Lic. ,, José A. Beteta
,, ,, Víctor M. Estévez.

ASIGNATURAS:

Filosofía del Derecho—Derecho Penal—Práctica del Notariado—Procedimientos Judiciales, 1er curso.

3ª TERNA

Vocal 3º don Juan Mª Guerra
Lic. ,, José A. Medina
,, ,, José Flores y Flores.

ASIGNATURAS:

Derecho Constitucional—Economía Política—Derecho Administrativo—Procedimientos Judiciales, 2º curso.

4ª TERNA

Vocal 4º don Vicente Sáenz
Lic. ,, Manuel J. Foronda
,, ,, Rafael Murga.

ASIGNATURAS:

Oratoria Forense y Literatura Española y Americana—Filosofía de la Historia, 1º y 2º curso.

EXAMINADORES SUPLENTES:

Licenciados: don José Pinto, don Felipe N. Prado, don Julio Lanuza, don Jorge Muñoz y don Javier A. Arroyo.

10º

Siendo atribución de la Junta, según los incisos 2º y 11º del artículo 200 de la Ley de Instrucción Pública, proponer al Ministerio respectivo las reformas que á su juicio deba hacerse en la enseñanza profesional, y formar el presupuesto anual de los gastos ordinarios de la Facultad, el Sr. Decano presentó un proyecto de presupuesto en el que se mejoran los sueldos del personal administrativo y principalmente del Cuerpo de Profesores.

Al discutirse ese punto y tratarse de la asignación que debía adoptarse para el Decano, el Sr. Herrera se retiró de la sala, sustituyéndole en la Presidencia el Vocal 1º Sr. de León. Concluido el debate, el Sr. Decano ocupó nuevamente la Presidencia y fué aprobado el proyecto de presupuesto del que debería darse cuenta al Ministerio de Instrucción Pública.

En seguida fué aprobada la iniciativa de reformas propuesta por el Sr. Decano, para elevarla al Ministerio respectivo y comprende los puntos siguientes:

Artículo 1º—El artículo 212 del Decreto número 288 queda reformado así:

3er AÑO

Oratoria Forense y Literatura Española y Americana—Filosofía de la Historia (principios y leyes generales del desenvolvimiento de la humanidad) —Derecho Penal (comprendiendo los principios de la Ciencia Penal, Código Penal patrio y nociones de Medicina Legal).

4º AÑO

Derecho Administrativo—Derecho Penal Militar y Fiscal patrios y comparados con las legislaciones más avanzadas: Suiza, Americana, Francesa y Alemana—Procedimientos Judiciales.

Art. 2º—Un solo catedrático no podrá desempeñar más de una clase, salvo el caso de sustitución temporal.

Art. 3º—Los catedráticos tienen además de sus obligaciones propias, las de escribir para el periódico de la Facultad conforme al Reglamento; y de formar obras de texto en sus respectivas asignaturas, debiendo á este efecto, informar cada tres meses á la Junta Directiva sobre el progreso de sus trabajos.

Art. 4º—Las licencias que se concedan á los catedráticos por 15 días y por una sola vez en el año, serán con goce de sueldo.

Art. 5º—La falta de cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3º en cuanto á la redacción de textos, hará incurrir *ipso facto*, á los catedráticos respectivos, en una multa de 10 p☰ de los sueldos percibidos durante la falta, la que ingresará á los fondos de la Secretaría.

Art. 6º—Las obras que se concluyan por los catedráticos se mandarán imprimir por cuenta de la Tesorería de las Facultades, conservando sus autores la propiedad literaria y pudiendo la Junta Directiva conceder premios á las obras sobresalientes las que, por el mismo hecho, quedarán declaradas como libros de texto.

Art. 7º—Se aprueba el presupuesto de gastos ordinarios de la Facultad de que ha dado cuenta la Junta Directiva, el que comienza á regir desde el 1º del mes en curso.

11º

Se levantó la Sesión.

(F.) **M. A. Herrera.** (F.) **Carlos Salazar.**

SESION DEL 20 DE FEBRERO

Concurrieron los señores: Decano, Herrera y Vocales: de León, Guerra, Sáenz y el infrascrito Secretario.

1º

Sin discusión fué aprobada el acta de la sesión anterior.

2º

La Junta quedó enterada de un oficio del Ministerio de Instrucción Pública, fechado el 24 del pasado enero, trascribiendo el acuerdo gubernativo del día anterior que dispuso refundir en un solo curso de Filosofía de la Historia los dos de Historia Universal que establecía la Ley y que la enseñanza del Derecho Penal se divida en dos asignaturas, una que comprenda los principios generales de la ciencia, Código Penal patrio y nociones de Medicina Legal; y otra para el estudio de las instituciones de Derecho Penal Militar y Fiscal de Guatemala, comparados con las de los pueblos más avanzados.

El Vocal Sr. Sáenz manifestó que creía conveniente se recomendara al Catedrático respectivo, ampliara lo más que le fuere posible los estudios de la Ciencia Penal, principalmente en lo relativo á las escuelas italianas para que los alumnos conocieran las nuevas investigaciones sobre Criminología y

fueran discutidas en la clase, y que, tanto por ese motivo como porque la reforma acordada al plan de estudios permitía ampliar los programas, convenía pedir á los respectivos catedráticos modificaran los que les corresponden en el sentido de dar mayor extensión á la enseñanza.

El Sr. Decano dijo que, ya había excitado á los Profesores de Filosofía de la Historia y de Derecho Penal para que introdujeran en sus programas las reformas necesarias en el sentido expuesto por el Sr. Sáenz; y la Junta aprobó lo hecho por el Decano.

3º

Se dió cuenta de un oficio del Ministerio del Ramo, fechado el 14 del mes en curso, en que se comunica al Decano el acuerdo gubernativo que dispone sea colocado en el Salón de Actos de la Escuela, el retrato del Lic. don José Barberena.

4º

Fueron leídos los oficios que á la Secretaría dirigieron los señores Licenciados don Víctor M. Estévez, don Jorge Muñoz, don Javier A. Arroyo y don J. Francisco Azurdia, aceptando el cargo de examinadores para el año de 1894, que les confirió la Junta en su sesión anterior.

5º

Los señores Vocales don Emilio de León y don Juan María Guerra dieron cuenta del proyecto de Reglamento interior para la Escuela, que se les había encomendado, y puesto á discusión en su totalidad, fué aprobado. En seguida se procedió á discutirlo por artículos, habiendo sido aprobados los 25 artículos de que se compone.

El Sr. Decano dió las gracias á la comisión por el acierto y buena voluntad con que desempeñara el encargo de redactar el proyecto de reglamento el que se dispuso elevar á la Secretaría de Instrucción Pública.

6º

El cursante don Jacinto Amézquita solicitó se le exonerara del pago de derechos de matrícula y exámenes, por carecer de recursos, y la Junta teniendo en cuenta la información recibida sobre la pobreza y buena conducta del Sr. Amézquita, acordó la exoneración solicitada.

7º

Se levantó la Sesión.

(F). **M. A. Herrera.** (F). **Carlos Salazar.**

SESION DEL 21 DE MARZO

Concurrieron los Sres. Decano, Herrera; Vocales: de León, Flores y Guerra y el infrascrito Secretario.

1º

Sin discusión fué aprobada el acta de la Sesión anterior.

2º

La Junta quedó enterada de un oficio, fechado el 28 del pasado febrero, en que el Sr. Ministro de Instrucción Pública comunica que ha tenido á bien ratificar la disposición de ese Ministerio de 18 de octubre de 1890, concediendo á don Ramón P. Molina que verifique por tiempo, y sin pagar derechos los exámenes que le falten para concluir la carrera de Abogado.

3º

Se mandó archivar la comunicación en que el Ministerio del Ramo, trascribe el acuerdo gubernativo que dá aprobación á los 25 artículos de que consta el «Reglamento para el régimen interior de la Escuela.»

4º

Se dió lectura á un oficio del 4 del corriente mes de marzo en que el Lic. don Francisco Azurdia, por motivos de salud, renuncia la cátedra de Derecho Constitucional que servía interinamente, por excusa del propietario Lic. don Emilio de León. El Sr. Decano manifestó que, dada la urgencia del caso y en uso de sus atribuciones, había nombrado en interinidad, para sustituir al Sr. Azurdia, al Sr. don Víctor J. Morales, quien estaba ya en ejercicio de sus funciones.

La Junta aprobó lo hecho por el Decano.

5º

Se mandó archivar el oficio del Lic. don José A. Medina en que acepta el cargo de examinador para 1894, que le confirió la Junta en su primera Sesión del año.

6º

Fué leída una nota del Sr. don Joaquín Díaz Durán, Cónsul de Guatemala en San Francisco California, adjunta á la cual, envía como obsequio para la Biblioteca de la Escuela, la obra intitulada «The American Corporation Legal Manual.»

Se acordó dar al Sr. Durán las más expresivas gracias.

7º

Se dió cuenta de una comunicación del Lic. don Antonio González Saravia, catedrático de Derecho Administrativo y Penal, en la que manifiesta al Decano que después de diez y siete años de servir dichas asignaturas, habiendo fundado la primera y dotado de textos á ambas con su trabajo y su peculio, se halla en la necesidad de presentar su dimisión por motivos de salud y por tener que ausentarse de la Capital, por lo que, solicitaba que mientras el Ministerio de Instrucción Pública resolvía respecto de su renuncia, se nombrara interinamente el catedrático que debía sustituirle.

Igualmente se dió cuenta de la renuncia que el Sr. Saravia presentó al Ministerio respectivo, y que fué pasada al Decano para que informara y, en su caso, propusiera ternas de candidatos para servir aquellas clases.

La Junta, sintiendo la voluntaria separación de un catedrático laborioso, antiguo é ilustrado como lo ha sido el Sr. Saravia, dispuso informar favorablemente al Ministerio, contestar al dimitente en el sentido de que la Junta aprecia en lo mucho que valen los servicios que ha prestado á la Escuela; y que para la clase de Derecho Penal se proponga á los Sres. Ldos. don Alberto Mencos, don Víctor M. Estévez y don Juan Barrios, y para la de Derecho Administrativo á los Sres. Ldos. don José Flores y Flores, don Antonio Mandujano y don Rafael Murga.

8º

Se levantó la Sesión.

(F). **M. A. Herrera.** (F). **Carlos Salazar.**

SESION DEL 2 DE MAYO

Concurrieron los señores: Decano, Herrera, Vocales: de León, Saravia, Guerra, Sáenz y el infrascrito Secretario.

1º

Sin discusión fué aprobada el acta de la sesión anterior.

2º

Se dió cuenta de un oficio del Ministerio de Instrucción Pública en que de conformidad con lo informado por la Junta, dispone el Sr. Ministro conceder á don Pablo R. Cifuentes que verifique por tiempo los exámenes en Filosofía de la Historia y Economía Política. Se mandó archivar.

3º

La Junta quedó enterada de las siguientes comunicaciones del Ministe-

rio de Instrucción Pública: admitiendo al Lic. don Antonio G. Saravia la renuncia que hizo de las cátedras de Derecho Administrativo y Penal en la Escuela de Derecho; nombrando al Lic. don Juan Barrios para sustituir al Sr. Saravia en la clase de Derecho Penal y al Lic. don Alberto Mencos, para que, en sustitución del Lic. don J. Antonio Mandujano, que no aceptó, sirviera la cátedra de Derecho Administrativo. El Sr. Decano informó que los nuevos profesores estaban ya en ejercicio de sus funciones desde principios del mes.

4º

Se mandó archivar la comunicación en que el Sr. Ministro del Ramo, trascribe el acuerdo gubernativo del 1º de abril, concediendo el *pase* al título de abogado de Costa Rica que presentó don Manuel Echeverría y Aguilar.

5º

Fué leída una nota de doña Felícita M. de Fuentes en que da las gracias á la Junta por la participación que tomó con motivo del fallecimiento del Lic. don Andrés Fuentes Franco. Se mandó archivar.

6º

Fueron leídos los memoriales de los señores Francisco Mejía, Salvador Suazo, Carlos A. Ordóñez, P. Quesada, Rubén Barrientos y Julio C. Meza, originarios y recién llegados de Honduras, en que piden á la Junta se les permita matricularse en los cursos que les corresponden por haber venido á Guatemala con motivo de los últimos sucesos revolucionarios acaecidos en Honduras, por cuyo motivo, no pudieron traer los documentos necesarios. La Junta, en el deseo de favorecer á aquellos jóvenes centro-americanos y dadas las circunstancias en que se hallan, acordó: que puedan ser matriculados provisionalmente en los cursos que les corrrespondan, en la inteligencia de que, para que la inscripción se considere como definitiva y puedan hacer exámenes, será necesario que presenten sus títulos de Graduados en Ciencias y Letras y los documentos que acrediten haber hecho en la Universidad de Tegucigalpa los exámenes de las materias correspondientes á los años anteriores al en que solicitan matricularse.

7º

Con vista de la información seguida á solicitud de los cursantes don Juan Bustillo y Rivera y don Luis Suárez, la Junta dispuso exonerarlos del pago de derechos correspondientes á la Facultad en los exámenes que han de verificar en el presente año.

8º

Fué puesto á discusión y aprobado el dictamen del Vocal 3º Sr. Guerra en que pide la aprobación del Programa del 1er curso de Derecho Penal, recientemente formado con motivo del acuerdo gubernativo de 24 de enero pasado.

9º

Con presencia del memorial y título legalizado en que don Gerardo Echeverría y Aguilar acredita ser abogado de la Facultad de Derecho de Bélgica, la Junta acordó la incorporación en esta Facultad del Sr. Echeverría en conformidad con lo dispuesto por la ley.

10º

Por último, el Sr. Decano manifestó á la Junta que, habiendo tenido conocimiento de que se pensaba trasladar al edificio de la Escuela las oficinas del Registro de la Propiedad Inmueble de los departamentos del Centro, ocupando la sección en que hoy están instaladas la Tesorería de las Facultades y la Dirección del Ferro-carril al Norte, y que, como había hecho ya gestiones á fin de que fuera devuelta á la Escuela aquella parte importante de su edificio, para instalar en ella la Biblioteca y el Archivo y arreglar un nuevo salón de clases que hacía falta, creía de su deber ponerlo en conocimiento de la Junta, así como que al Sr. Ministro del Ramo había dirigido el siguiente oficio: «Guatemala, 24 de abril de 1894.—Señor:—Esta mañana me dió parte el Tesorero de las Facultades de que, el día de ayer se presentó el Sr. Registrador de la Propiedad Inmueble de los departamentos del Centro, con el objeto de inspeccionar el local que ocupan las oficinas del Ferro-carril al Norte y la Tesorería de las Facultades, á fin de trasladar á ellas el Registro de la Propiedad tan pronto como se desocupen dichas oficinas. El Sr. Ministro conoce la estrechez del local que ocupa en la actualidad la Escuela de Derecho, haciendo falta un salón más para la nueva cátedra de Derecho Penal, que se ha creado últimamente y, habiendo necesidad de trasladar la Biblioteca y el Archivo del Establecimiento (que se encuentra casi en ruinas por falta de conveniente instalación por no haber dónde), al lugar que ocupan las oficinas del Ferro-carril al Norte, que es el único disponible. En cuanto á la Biblioteca, su traslación y conveniente arreglo son del todo punto indispensables, tanto más, con el notable aumento que en los últimos meses ha recibido. En cuanto á la Tesorería de las Facultades, consta al Sr. Ministro que es una oficina que reune las condiciones propias de su objeto, importando su arreglo más de $4,000. Por todas estas circunstancias y por las muy atendibles en orden á la importancia de la Facultad y Escuela de Derecho de la República que es preciso presentarlas, para honor del país, completas en todas sus dependencias, sin confundir éstas con otros ramos ajenos á su institución, sin perjuicio de las gestiones que la Junta Directiva de la Facultad tenga á bien hacer por su parte, me es honroso dirigirme á Ud. rogándole se sirva tomar sus medidas á efecto de que si hay resolución con el objeto de trasladar á la Escuela de Derecho el Registro de la Propiedad, se tengan en cuenta las consideraciones que dejo expuestas á fin de evitarlo. Soy del Sr. Ministro, con distinguido aprecio, atento y S. S.—*M. A. Herrera.*»

Enterada la Junta, aprobó la conducta observada por el Sr. Decano y lo facultó para que en su nombre continúe las gestiones comenzadas en el caso de ser necesario, á efecto de que el edificio de la Escuela quede definitiva-

mente destinado á su objeto y satisfechas las necesidades que hoy se pulsan.

El Vocal 1º Sr. de León, que tiene á su cargo el mencionado Registro manifestó: que hacía constar que ni como abogado ni como miembro de la Facultad podía intervenir en la ocupación de que se ha hablado; y que, en consecuencia, en caso de tomar participación en el asunto, sería en el sentido de procurar toda mejora posible para la Facultad de que es miembro.

11º

Se levantó la sesión.

(F.) **M. A. Herrera.** (F.) **Carlos Salazar.**

SESION DEL 11 DE JUNIO

Concurrieron los señores: Decano, Herrera; Vocales: de León, Flores y Secretario accidental. Se excusó el Sr. Guerra.

1º

Abierta la Sesión á las 7 p. m. se leyó el acta anterior y fué aprobada sin discusión.

2º

Se dió cuenta del oficio de don Gerardo Echeverría y Aguilar, acusando recibo de la comunicación que se le dirigió sobre incorporación á la Facultad y dando las gracias por el acuerdo de la Junta. Se mandó archivar.

3º

Fué leído y mandado archivar un oficio del Ministerio de Instrucción Pública, transcribiendo el acuerdo gubernativo de 16 de mayo que dispone la forma en que debe procederse á las erogaciones de los fondos especiales de la Secretaría.

4º

La Junta quedó enterada de los oficios del Ministerio de Instrucción Pública en que comunica haber concedido *pase* al título de Abogado de Honduras, presentado por don Ramón Zelaya Vijil, nombrando catedrático interino de Derecho Penal, al Lic. don Alberto Mencos por licencia indefinida que se le concedió al Lic. don Juan Barrios M. que servía esa clase, y mandando matricular como cursante de esta Escuela á don José Luis Quiñónez.

Quedó enterada también la Junta de un despacho del Sr. Ministro de Instrucción Pública de Nicaragua, relacionado con el oficio que se le dirigió por el Decano, dándole las gracias por el obsequio hecho á la Escuela de treinta ejemplares de la obra de «Medicina Legal» por don Agustín Duarte.

5º

Se dió cuenta de las solicitudes de los señores don José Salazar y don Juan María Guerra, sobre que se les conceda dos meses de licencia, fundándose el primero en enfermedad y el segundo por motivo de familia, y se acordó de conformidad, debiendo subrogarlos en las cátedras de Derecho Civil 1er curso y Derecho Internacional que por su orden les corresponde el Lic. don Víctor M. Estévez.

6º

Se dió cuenta del oficio en que el Lic. don Juan María Guerra obsequia á la Facultad los comentarios que dicho señor hizo á los principios que á la Convención Francesa presentó Enrique Gregoire; la Junta acordó dar las más expresivas gracias al Sr. Guerra por aquel obsequio y que la obra se pase al Lic. don Antonio G. Saravia para que abra dictamen.

7º

Con vista de la información practicada en la solicitud de don Néstor Colindres Zúñiga sobre exoneración de derechos, se acordó dicha exoneración de los derechos que corresponden á la Facultad.

8º

Se levantó la Sesión.

(F). **M. A. Herrera.** (F). **Salvador A. Saravia,**
Srio. accidental.

SESION DEL 8 DE AGOSTO

Concurrieron los señores: Decano, Herrera; Vocales, Prado, Flores y Saravia y el infrascrito Secretario.

1º

Sin discusión fué aprobada el acta de la sesión anterior.

2º

Se dió cuenta de dos oficios del Ministerio de Instrucción Pública comunicando haber concedido el *pase* de Ley al título de Abogado y Notario de El Salvador presentado por don Lucío Ordóñez, y trascribiendo el acuerdo de 31 de julio pasado que dispone se haga extensivo á los estudios de Notariado la división hecha del Derecho Penal en dos cursos, debiendo estudiarse el primero, en el segundo año, y el segundo, en el tercer año. Se mandó archivar,

3º

Se dió lectura al dictamen del Dr. don José Leonard respecto de la obra que el Lic. don Juan María Guerra ha cedido á la Escuela y que se intitula «Comentarios á los principios presentados por E. Gregoire á la Convención Francesa;» y la Junta dispuso remitir la obra con el informe al Sr. Ministro de Instrucción Pública para que si lo tuviere por conveniente se sirva disponer se imprima en la Tipografía Nacional por cuenta de impresiones oficiales.

4º

Con el mérito de la información seguida, la Junta acordó dispensar á don Salvador Meza por el presente año del pago de derechos de matrícula y exámenes en la parte que corresponde á la Facultad.

5º

Al estudio del Vocal Sr. Guerra se mandó pasar la solicitud de don José González Piloña para que se le permita hacer por tiempo los exámenes que le faltan para terminar sus estudios de Notario y para que se le exonere del pago de derechos.

6º

Se aprobó el dictamen del Vocal Sr. Flores favorable á la solicitud de don Félix Cerna para que se le inscriba en el quinto año de la carrera por haber cursado los cuatro anteriores en la Universidad de El Salvador.

7º

La Junta aprobó «Las Proposiciones» para los exámenes generales formuladas por los señores Licenciados don Alberto Mencos y don Víctor M. Estévez en virtud de comisión recibida del señor Decano: y dispuso dar á dichos señores los debidos agradecimientos por el empeño y laboriosidad con que cumplieron su cometido.

8º

El señor Decano hizo moción para que la Junta formara un proyecto de arancel de Abogados y Notarios, Procuradores y Expertos para elevarlo al Ministerio respectivo, dada la necesidad urgente de reformar los que rigen, por no ser completos ó por ser anticuados.

La Junta aprobó esa moción y dispuso comisionar al abogado don Saturnino Gálvez para que formule un Proyecto de Arancel.

9º

Se levantó la sesión.

(F). **M. A. Herrera.** (F). **Carlos Salazar.**

SESION DEL DIA 3 DE SEPTIEMBRE.

Concurrieron los señores: Decano, Herrera; Vocales: Flores y Guerra y el Secretario infrascrito.

1º

Sin discusión fué aprobada el acta de la sesión anterior.

2º

Se mandó archivar el oficio de la Secretaría de Instrucción Pública fechado el 24 de agosto en que se comunica haberse concedido el *pase* al título de Abogado de Honduras, presentado por don Alberto A. Rodríguez. Igualmente se mandó archivar la nota en que el señor Ministro de Instrucción Pública acusa recibo de la obra escrita por el Licenciado don Juan María Guerra intitulada «*Comentarios á los principios presentados por E. Gregoire á la Convención Francesa.*»

3º

La Junta quedó enterada de que el Licenciado don Saturnino S. Gálvez, en oficio de 20 de agosto, manifiesta aceptar la comisión que le fué conferida para que formule un proyecto de Arancel de Abogados, Notarios, Procuradores y Expertos.

4º

Al estudio del doctor don Salvador A. Saravia fueron pasadas las «proposiciones para tesis»—formadas por los Licenciados don Alberto Mencos y don Víctor M. Estévez, en virtud de comisión, de lo que dieron cuenta en oficio de 25 de agosto.

5º

Fué leído un memorial de varios estudiantes de quinto año, referente á solicitar de la Junta les sea permitido hacer sus exámenes parciales en el actual mes de septiembre por el motivo excepcional que, debiendo recibirse de abogados más de treinta alumnos, no alcanzaría para exámenes el mes de octubre ni aun los de noviembre y diciembre en caso de ser habilitados. La Junta dispuso pasar la solicitud, con informe favorable, al Ministerio de Instrucción Pública.

6º

Fué aprobado el dictamen del Vocal Sr. Guerra, favorable á la solicitud de los señores Rubén R. Barrientos, Francisco J. Mejía y Carlos A. Ordóñez, para que la Junta acuerde la equivalencia de los cursos hechos en la Universidad de Tegucigalpa por los que, con arreglo á la ley, corresponden al programa de la carrera en Guatemala.

7º

En la solicitud de don José González Piloña sobre que se le permita hacer por tiempo y sin pagar derechos, los exámenes que le faltan para concluir sus estudios de Notariado, la Junta, teniendo en cuenta la información de pobreza y buena conducta del peticionario, el dictamen del Sr. Vocal Guerra y lo informado por la Secretaría respecto de que el Sr. González asistió á las aulas desde 1876 hasta 1880 según los libros de la extinguida Universidad, Acordó: acceder á la solicitud del presentado.

8º

Se levantó la sesión.

(F.) **M. A. Herrera.** (F.) **Carlos Salazar.**
Secretario.

SESION DEL DIA 4 DE OCTUBRE

Concurrieron los señores: Decano, Herrera y Vocales: de León, Flores, Klée y Secretario suplente que suscribe.

1º

Al ser aprobada el acta de la sesión anterior, el Sr. Vocal de León manifestó que deseaba se consignara que se había excusado de asistir.

2º

La Junta quedó enterada de los siguientes oficios del Ministerio de Instrucción Pública: 1º Comunicación que trascribe el acuerdo habilitando el mes de septiembre para los exámenes de quinto curso. 2º En que se exonera al cursante don José Avila del pago de derechos que tuviere que hacer por sus exámenes. 3º Comunicando el acuerdo gubernativo de 21 de septiembre por el que, la Tesorería de las Facultades, erogará la suma de trescientos cuarenta y seis pesos, para invertirlos en la compra de una colección de obras sud-americanas de Derecho. 4º En que se comunica que los Licenciados don Antonio Batres J., don Manuel J. Dardón y don Antonio Machado, presenciarán los actos públicos en representación del Ministerio respectivo.

Igualmente quedó enterada la Junta de que, á solicitud del señor Ministro de Instrucción Pública se habían remitido á la Secretaría del Ramo 100 ejemplares de los «Programas de la enseñanza profesional» adoptados en esta escuela, para atender á los pedidos hechos por algunas asociaciones y autoridades de Hispano-América.

3º

Con vista del dictamen favorable del Vocal Sr. de León, fué aprobado el «Programa de Derecho Administrativo» presentado por el Catedrático Lic. don Alberto Mencos.

4º

La Junta accedió á la solicitud de don Salvador Suazo para que se le matricule en las materias del 2º año, pudiendo hacer por tiempo el examen de Derecho Constitucional que aún le falta de 1er curso.

5º

Con lo informado por el Vocal señor Guerra, la Junta acordó reconocer á don Rafael Vilella Guzmán los exámenes de Derecho Natural, Literatura, Derecho Constitucional y Administrativo que verificó en la Universidad de Santiago (España.)

6º

Vistas las respectivas informaciones de pobreza y buena conducta, la Junta dispuso dispensar del pago de los derechos que correspondían á la Facultad, á los cursantes don Abel Leiva, don Baudilio Palma, don Juan S. Mérida, don Calixto de León y don Jacinto Rivas.

7º

Se levantó la sesión.

(F.) **M. A. Herrera.** (F.) **José Flores y Flores.**

SESION DEL 18 DE OCTUBRE

Concurrieron los señores: Decano, Herrera; Vocales, Prado, Flores, Guerra, Sáenz y Secretario Flores.

1º

Fué aprobada sin discusión el acta anterior.

2º

Con vista de la exposición del abogado de Honduras don Alberto Rodríguez para que se le incorpore en esta Facultad; habiendo exhibido en debida forma el título facultativo expedido por la Corte Suprema de Justicia de aquella República, la Junta acordó tener por incorporado al señor Rodríguez.

3º

Se levantó la sesión.

(F.) **M. A. Herrera.** (F.) **José Flores y Flores.**

PROFESORADO

Los señores Catedráticos han concurrido con puntualidad á dar sus lecciones; y se ha procurado que los alumnos no pierdan tiempo, sustituyéndose, en el acto, con sustitutos, á aquellos profesores á quienes se ha concedido licencia en el trascurso del año escolar.

Por acuerdo gubernativo del 23 de enero último, se dividió en dos cursos el estudio de Derecho Penal, comprendiendo el primero los principios de la Ciencia, Código Penal patrio y nociones de Medicina Legal, incluyéndolo en el tercer año de la carrera; y el segundo, comprendido en el cuarto año, Derecho Militar y Fiscal patrios y comparados con las legislaciones más avanzadas.

Los alumnos á quienes en este año tocaba estudiar Derecho Penal, hicieron el primer curso bajo el imperio de la reforma, habiéndose encomendado la cátedra de la nueva asignatura á don Juan Barrios M., por renuncia que de ella hizo el antiguo, inteligente y laborioso Catedrático don Antonio González Saravia. (Acuerdo de 28 de Marzo). Poco después el señor Barrios M. fué electo, por la Honorable Asamblea Legislativa, Presidente de la Sala 4ª de la Corte de Apelaciones, por lo que se le concedió licencia indefinida y designándose para sustituirlo á don Alberto Mencos, quien, por recomendación de la Junta, formuló un nuevo programa comprensivo de los puntos de la asignatura, especialmente de las últimas investigaciones sobre Criminología.

El señor Mencos, tanto en la Cátedra de Derecho Penal, como en la de Derecho Administrativo que desempeña en propiedad, por renuncia del mismo señor González Saravia, se ha colocado á la altura del puesto que ocupa. Prueba de ello es el éxito satisfactorio que alcanzaron sus discípulos en las pruebas de fin de año.

Para el segundo curso de Derecho Penal, esa Secretaría nombró Catedrático á don Jorge Muñoz, á quien correspondía iniciar sus labores en el año próximo de 1895; pero teniendo á su cargo, en la actualidad, el señor Muñoz, la Secretaría de Relaciones Exteriores, deberá oportunamente designarse Catedrático sustituto.

El acuerdo citado de 23 de enero refundió en un solo curso los dos de Historia Universal que comprende el programa del Decreto

número 288, pero con el carácter de Filosofía de la Historia, ramo muy relacionado con las ciencias jurídicas, políticas y morales. El Doctor don José Leonard ha desempeñado esa asignatura, bajo su nuevo aspecto, y también regenteó la Cátedra del 2º curso de Historia Universal que fué preciso sostener, por este año, en beneficio de los alumnos que habían hecho sus estudios según el plan anterior.

Por enfermedad del respetable Profesor don José Salazar y Cárdenas, la Escuela se ha visto privada, durante varios meses, de las luces y experiencia de aquel Maestro, por lo cual se llamó para el desempeño de su Cátedra de Derecho Civil á don Víctor M. Estévez. Este concluyó el curso, y se distinguió por su puntualidad y consagración en el desempeño del delicado cargo que se le confiara.

La atinada designación del Cuerpo de Profesores es el problema que debe resolverse, si es que se desea positivo adelanto en la Facultad de Derecho, de donde, como el Sr. Ministro lo sabe muy bien, deben resultar las fuerzas vivas y poderosas, el Derecho y la Libertad, cuyas direcciones en el sentido de las leyes naturales, comunican á los pueblos el impulso necesario para progresar y aproximarse al ideal del perfeccionamiento que entreven las ciencias sociológicas. Los actuales Profesores creo que son conscientes de su misión: me parece que ellos ven en cada alumno que ingresa á la Escuela de Derecho una esperanza para un porvenir más halagüeño, nacional y humanitario; y en los alumnos que salen de la Escuela, no vulgares merodeadores de intereses materiales, é indiferentes sostenedores de la verdad y del error, de la justicia y de la injusticia, sino jóvenes de carácter bien formado, iniciados suficientemente en la ciencia de su profesión; con doctrinas fijas; exentos de preocupaciones tradicionalistas y con el animado espíritu de difundir entre sus conciudadanos y entre los hombres todos de buena voluntad, las ideas generosas que, en lo político, en lo jurídico, en lo moral y económico deban hacer, en día no remoto, más felices á los hombres y á los pueblos. A estos elevados fines se ha dirigido el empeño de perfeccionar los programas de enseñanza, ajustándolos cuanto más ha sido posible, á las exigencias de los últimos adelantos de la Ciencia; procurándose abandonar las rutinas, el romanismo, el ciego formalismo y todo cuanto implica el sostenimiento del *jura imaginaria*, á fin de preparar el terreno en que deba presentarse el Derecho, no como las vanas especulaciones de los seudo

sabios de la Escolástica, sino como la cosa más sustancial y positiva, al alcance de todos los hombres para quienes es y debe ser el Derecho el primer elemento de vida y de cultura.

LOS ALUMNOS Y SU CONDUCTA

142 es el número de alumnos que en el presente año han frecuentado la Escuela, número que, comparado con el del año de 1893 que fué de 78, da un aumento de 64.

Salvo un caso de amonestación privada, después de la cual el alumno, á quien hubo necesidad de dirigírsela, observó una conducta no sólo irreprensible, sino digna de elogio, el orden más completo ha reinado en el Establecimiento. Las prescripciones y advertencias de la Dirección han sido absolutamente atendidas, hecho así de antemano esperado, puesto que empeño tal ha habido en alejar en un todo la arbitrariedad, haciendo comprender á los alumnos que son la razón y la ley los derroteros más seguros, si deseamos acertar en nuestros procedimientos.

Trato cortés de la Dirección hacia los alumnos; pronto despacho de sus gestiones en sentido favorable ó adverso, según la ley lo ha permitido; conciliación equitativa en los casos en que ha habido necesidad de emplear ese medio, todo esto ha sido de eficaz resultado en la marcha regular de las labores escolares.

En consecuencia, la conducta de los alumnos ha sido moderada, respetuosa y siempre cortés; su asistencia á las clases, puntual; los intermedios entre unas y otras, dedicados á aprovechar los múltiples elementos científicos, literarios y periodísticos en que abunda la Biblioteca de la Escuela, siendo grato el observar, á este respecto, el buen trato que ellos han sabido dar á los diversos objetos de que diariamente hacen uso, sin excluirse el edificio y mobiliario de que ellos mismos cuidan como de cosas que son y deben ser de su particular estimación.

En el siguiente cuadro figuran, con las especificaciones correspondientes, los alumnos que han concurrido á la Escuela en el presente año:

AÑO	NOMBRES	EDAD	PROCEDENCIA	INGRESO	
1880	Manuel Dardón	17	Guatemala.	Enero	27
1884	Ricardo Moreno	19	,,	,,	,,
1885	Pablo R. Cifuentes	22	,,	,,	12
1888	Trinidad González	18	,,	,,	13
	Luis Estrany	20	,,	Mayo	15
	Juan Bustillo	23	Honduras.	,,	15
	Jesús Rivas	19	Guatemala.	Enero	14
	Vicente Herrarte	25	,,	,,	14
1889	Rafael Pineda Mont	17	,,	,,	2
	Félix Tejeda	24	Honduras.	,,	2
	Hercilio Ramírez	22	Salvador	,,	2
	Domingo Morales	26	Guatemala	,,	28
	Eliseo J. Díaz	24	,,	,,	28
	Manuel Pérez A.	17	Nicaragua	Julio	15
	Eduardo Díaz	20	Guatemala		
	Enrique Muñoz	18	,,	Enero	28
1890	Tácito Molina	..	,,	,,	7
	Abraham Solares	18	,,	,,	,,
	Canuto Castillo	22	,,	,,	,,
	José María Lazo	..	,,	,,	,,
	José Avila	..	,,	,,	,,
	Juan Antonio Martínez	20	,,	,,	9
	Rafael Rivera Paz	19	,,	,,	,,
	Ricardo González F.	21	,,	,,	11
	Santiago García	20	,,	,,	14
	Joaquín Herrarte	19	,,	,,	,,
	Mauricio Rodrígnez	21	,,	,,	,,
	Pedro Menéndez	22	,,	,,	,,
	Enrique Avila E.	18	,,	,,	,,
	Enrique Valenzuela	20	,,	,,	,,
	Mariano Zeceña	20	,,	,,	25
	Marcos Sermeño	21	,,	Marzo	9
	J. Francisco González	..	,,	Enero	12
	José Barillas V.	19	,,	Abril	7
	Alfonso Alarcón	..	,,	Enero	9
	Timoteo Miralda	21	Honduras		
	Ramón P. Molina	..	Guatemala	Enero	9
	Nestor Colindres	19	Honduras	Febrero	9
	Felipe Romero Alvarez	..	Guatemala	Enero	9
	Gregorio Recinos	..	,,	,,	9
	Víctor M. Hernández	24	,,	,,	11
	Gregorio Cardoza	23	,,	,,	,,
	Pío Guerra	22	,,	,,	,,
	J. J. Conde	..	,,	,,	,,
	Daniel Conde	..	,,	,,	,,
1891	Juan Antonio Aguirre	18	,,	,,	7
	Vicente Aceña	18	,,	,,	,,
	Rodolfo Sandoval	22	,,	,,	,,
	Virgilio Obregón	19	,,	,,	,,
	Abel Girón	23	,,	Febrero	2
	Luis Antonio Girón	19	,,	,,	,,
	Enrique Martínez S.	19	,,	,,	,,
	Francisco Valle C.	21	Honduras	,,	,,
	David Fonseca	23	Guatemala	,,	,,
	Abel Leiva	23	,,	,,	,,
	Ramón Zelaya	29	Salvador	,,	,,
	Francisco López Padilla	21	Honduras	,,	,,
	Branlio Magaña	21	Salvador	,,	25
	Jesús Echeverría	20	Honduras	,,	,,

AÑO	NOMBRES	EDAD	PROCEDENCIA	INGRESO	
1891	Calixto de León	22	Guatemala	Abril	22
	Joaquín Castillo	22	Nicaragua	,,	22
	J. Dionisio Ramírez	22	Guatemala	Enero	7
	Dionisio Zúñiga	23	,,	,,	2
	Vicente Grajeda	20	,,		
	Manuel Antonio Velásquez	20	Salvador	Febrero	15
	José Medrano	19	Guatemala	Enero	13
	Joaquín Fajardo	20	,,	,,	14
1892	Rafael Reina Ríos	22	Honduras	,,	13
	Onirino Flores y Flores	18	Guatemala	,,	14
	Francisco Valladares	18	,,	,,	14
	Federico Vielman	17	,,	,,	14
	José Matos	16	,,	,,	9
	Manuel Cruz	19	,,	Abril	21
	Juan B. Mérida	21	,,	,,	22
	Luis A. Girón	19	,,	Sepbre.	24
	Justo Castellón	22	Nicaragua	Enero	17
	Federico Aguilar	20	Honduras	Febrero	15
	Jesús E. Carranza	23	Guatemala	,,	7
	Julio Barnecond	24	,,	Enero	14
1893	Dr. Jorge Arriola	31	,,	,,	5
	José Antonio Cruz	20	,,	,,	5
	Bernardino López	20	,,	,,	5
	Leonardo Flores	19	,,	,,	7
	Mariano Calderón	22	,,	,,	9
	Ernesto Asturias	17	,,	,,	10
	Juan A. Magaña	20	Salvador	,,	14
	Buenaventura Lemus	21	Guatemala	,,	14
	José María Molina	22	,,	,,	20
	Vicente A. Mérida	21	,,	,,	20
	Jacinto Rivas	20	Honduras	,,	20
	Manuel Arandi	23	Guatemala	,,	20
	José Quevedo V.	20	,,	,,	20
	Modesto Morales	22	Honduras	,,	20
	Enrique Chanona	18	Méjico	,,	20
	Dr. Virgilio Calvillo	32	Guatemala	,,	21
	Flavio Morán	18	Salvador	,,	21
	Julián Hernández	20	Honduras	Febrero	27
	Roque López	17	,,	Marzo	10
	Manuel Farfán	20	,,	Agosto	20
	Reginaldo Rodríguez	20	,,	Enero	15
	Jesús Rodas	23	,,	,,	9
	Leandro Zurita	20	Nicaragua	,,	21
	Jesús Alvarado	19	Honduras	Febrero	25
1894	José María Morales	21	Guatemala	Enero	8
	Jacinto Anézquita	25	,,	,,	8
	Pablo F. Vidaurre	19	,,	,,	8
	Domingo Echeverría	20	,,	,,	9
	Juan Fortuni	20	,,	,,	9
	J. Antonio Vásquez	18	,,	,,	9
	Filadelfo Salazar	18	,,	,,	9
	José María Villalobos	23	Salvador	,,	10
	Manuel Antonio Reyes	21	Nicaragua	,,	10
	Alejandro Bermúdez	23	,,	,,	10
	Manuel Gallardo	25	Salvador	,,	13
	Jorge Bocanegra	18	Guatemala	,,	13
	Manuel H. Bonilla	22	Honduras	,,	15
	Rafael López Padilla	19	,,	,,	16
	Antonio María Rosa	18	,,	,,	17

AÑO	NOMBRES	EDAD	PROCEDENCIA	INGRESO	
1894	Federico Boquín	19	Honduras	Enero	17
	Pío M. Riépele	21	Italia	,,	17
	Gregorio M. Zepeda	20	Honduras	,,	17
	Juan Sagastume	22	Guatemala	,,	30
	Valentín T. Reina	20	Honduras	,,	17
	Dr. Ramón Guzmán	27	Guatemala	Febrero	17
	Francisco Torres	19	Nicaragua	Abril	23
	J. Luis Quiñónez	19	Guatemala	Mayo	9
	Bandilio Palma	19	,,	,,	21
	Rubén R. Barrientos	20	Honduras	Abril	12
	Francisco T. Mejía	25	,,	,,	12
	Carlos A. Ordóñez	22	,,	,,	12
	Salvador Suazo	26	,,	,,	12
	Marcos López Ponce	18	,,	Octubre	15
	Santiago Chávez	23	,,	Enero	17
	Rodolfo Rivas		Nicaragua	,,	16
	Gregorio Zepeda	20	Honduras	,,	17
	José González Piloña		Guatemala	Nbre.	17
	Concurrieron con el carácter de asistentes:				
	Salomón Delgado		,,	Enero	
	Gregorio Zepeda		,,	,,	
	José Wer		Honduras	,,	
	Salvador Saravia		Guatemala	,,	
	Manuel Marroquín		,,	,,	
	Pilar Martínez		Honduras	,,	

RESUMEN

Guatemaltecos	92
Hondureños	32
Salvadoreños	8
Nicaragüenses	8
Mejicanos	1
Italianos	1
	142

EXÁMENES

Las ternas, organizadas en su oportunidad, practicaron los exámenes ordinarios de fin de curso; y los tribunales, combinados en la forma que prescribe la ley, según el caso, los exámenes por suficiencia y privados de recibimientos.

El acuerdo gubernativo de 18 de diciembre del año próximo pasado que dispone un pequeño aumento de los derechos de matrícula y exámenes, ha sido beneficioso para los alumnos, pues ha-

biéndose conseguido así retribuir mejor el trabajo de los examinadores, ha habido más facilidad para la práctica de aquellos actos. Sin embargo, dicho aumento, ó los derechos mismos, tampoco han sido dificultad para los jóvenes que no han podido sufragarlos, quienes han obtenido la dispensa de una parte ó del todo, según lo han solicitado, habiendo, sí, la Secretaría cubierto, siempre íntegros los derechos de los examinadores.

A los exámenes por suficiencia se dió toda la formalidad que la ley exige, y de este modo ha podido evitarse el mal que, á los mismos alumnos se causaba, con el abuso. El resultado ha sido que, de 18 exámenes que se practicaron el año anterior sobre la base de 78 alumnos, en el presente sólo se practicaron 17, no obstante haberse doblado casi el número de alumnos, no están incluidos en dichos 17 exámenes los que obtuvieron mal éxito.

En el siguiente cuadro aparecen los exámenes por tiempo y por suficiencia practicados en el último curso, sin incluir aquellos en que el resultado fué desfavorable.

EXAMENES POR TIEMPO

Primer año.

Filosofía del Derecho

José María Morales	S.B.B.	Ramón Guzmán	S.S.S.
Jacinto Amézquita	S.S.S.	Francisco Torres	S.S.S.
Pablo F. Vidaurre	S.B. B.	J. Luis Quiñónez	S.S.S.
Domingo Echeverría	B.B.B.	Baudilio Palma	S.S.S.
Juan Fortuni	S.S.B.	Eduardo Martínez López	S.B.B.
J. Antonio Vásquez	S.S.S.	Rodolfo G. Rivas	S.S.S.
Filadelfo Salazar	S.S.S.	Gregorio Recinos	B.B.B.
Manuel H. Bonilla	S.S.S.	Marcos López Ponce	S.S.S.
Antonio María Rosa	S.B.B.	Silverio Lainez	B.B.B.
Pío M. Riépele	S.S.B.	Julio C. Meza	S.S.S.
		Salvador Meza	S.B.B.

Derecho Constitucional

José María Morales	B.B.B.	Domingo Echeverría	B.B.B.
Jacinto Amézquita	S.S.S.	Juan Fortuni	S.B.B.
Pablo F. Vidaurre	S.B.B.	J. Antonio Vásquez	S.S.B.

Filadelfo Salazar.....S.S.S.
Manuel H. Bonilla.....S.S.S.
Antonio María Rosa.....B.B.B.
Pío M. Riépele.....B.B.B.
Ramón Guzmán.....S.S.S.
Francisco Torres.....S.S.S.
J. Luis Quiñónez.....S.S.B.
Baudilio Palma.....B.B.B.
Vicente Grajeda.....B.B.B.
Rodolfo G. Rivas.....S.S.B.
Marcos López Ponce.....S.S.S.
Silverio Lainez.....S.S.S.
Julio C. Meza.....S.S.B.
Salvador Meza.....S.B.B.
Francisco J. Mejía.....S.B.B.
Carlos A. Ordóñez.....S.B.B.
Rubén R. Barrientos.....S.S.B.

Derecho Civil, Primer Curso

José María Morales.....S.S.B.
Pablo F. Vidaurre.....S.B.B.
Domingo Echeverría.....S.B.B.
Juan Fortuni.....S.B.B.
J. Antonio Vásquez.....S.S.S.
Filadelfo Salazar.....S.S.B.
Manuel H. Bonilla.....S.S.S.
Antonio María Rosa.....S.B.B.
Pío M. Riépele.....S.S.B.
Baudilio Palma.....S.B.B.
Francisco Torres.....S.S.B.
Eduardo Martínez López....B.B.B.
Juan Bustillo.....S.S.B.
Manuel Cruz Flores.....S.S.B.
Eliseo J. Díaz.....B.B.B.
José González Piloña.....B.B.B.
Rodolfo G. Rivas.....B.B.B.
Marcos López Ponce.....S.S.S.
Silverio Lainez.....B.B.B.
Salvador Meza.....B.B.B.

Segundo año.

Derecho Mercantil

Dr. Jorge Arriola.....S.S.S.
Ernesto Asturias.....S.S.S.
José Antonio Cruz.....S.S.B.
Calixto de León.....S.B.B.
Juan S. Mérida.....S.B.B.
Jacinto Rivas.....S.S.S.
Julián Hernández.....S.S.B.
Leonardo Flores.....S.S.B.
Modesto Morales.....S.B.B.
Eliseo J. Díaz.....S.S.B.
Rubén R. Barrientos.....S.S.S.
Francisco J. Mejía.....B.B.
Carlos A. Ordóñez.....S.B.B.
Salvador Suazo.....B.B.B.
Luis Antonio Girón.....S.B.B.
Eduardo Martínez López....B.B.B.
José González Piloña.....B.B.B.

Derecho Internacional

Dr. Jorge Arriola.....S.S.S.
Ernesto Asturias.....S.S.S.
José Antonio Cruz.....S.S.S.
Calixto de León.....S.B.B.
Juan S. Mérida.....S.B.B.
Jacinto Rivas.....S.B.B.
Julián Hernández.....S.S.S.
Leonardo Flores.....B.B.B.
Modesto Morales.....S.B.B.
Rubén R. Barrientos.....S.S.B.
Francisco J. Mejía.....S.B.B.
Carlos A. Ordóñez.....S.B.B.

Salvador Suazo.....S.S.S.
Luis Antonio Jirón.....B.B.B.
Reginaldo Rodríguez.....S.B.B.
J. Francisco González.....S.S.B.
Julio Barneond.....B.B.
Eliseo J. Díaz.....B.B.B.
Roque López.....S.B.B.

Derecho Civil, Segundo Curso

Dr. Jorge Arriola.....S.S.S.
Ernesto Asturias.....S.S.S.
José Antonio Cruz.....S.S.B.
Calixto de León.....B.B.B.
Juan S. Mérida.....S.B.B.
Jacinto Rivas.....S.S.B.
Julián Hernández.....S.S.B.
Leonardo Flores.....B.B.B.
Modesto Morales.....B.B.B.
Rubén R. Barrientos.....S.S.S.
Francisco J. Mejía.....S.S.S.
Carlos A. Ordóñez.....B.B.B.
Salvador Suazo.....S.B.B.
Luis Antonio Girón.....B.B.
Reginaldo Rodríguez.....S.S.S.
Mariano Calderón.....B.B.B.
Gregorio A. Recinos.....B.B.B.
Eduardo Martínez López....S.B.B.
Justo Castellón.....S.B.B.
Bernardino López.....S.S.B.
Flavio J. Morán.....S.S.S.
Manuel Arandi.....S.B.B.
José Avila.....B.B.B.

Tercer año.

Oratoria Forense y Literatura

Francisco Valladares.....S.S.S.
José Matos.....S.S.S.
Federico Vielmann.....S.S.S.
Federico Aguilar.....S.B.B.
Manuel Cruz F.....S.S.B.
Quirino Flores.....S.S.S.
Rafael Reyna.....S.S.B.
Justo Castellón.....S.S.S.
Jesús E. Carranza.....S.S.S.
Gregorio Cardoza.....S.S.S.
Bernardino López.....S.S.B.

Historia Universal, Primer Curso

Francisco Valladares.....B.B.B.
José Matos.....S.S.S.
Federico Vielmann.....S.S.S.
Quirino Flores.....S.S.S.
Rafael Reyna.....B.B.
Justo Castellón.....B.B.B.
Jesús E. Carranza.....S.S.S.
Pablo R. Cifuentes.....B.B.B.
Gregorio Cardoza.....S.S.S.
Jesús Echeverría.....S.S.B.
Bernardino López.....B.B.B.

Derecho Penal

Francisco Valladares.....S.S.B.
José Matos.....S.S.S.
Federico Vielmann.....S.S.S.
Federico Aguilar.....S.S.B.
Manuel Cruz F.....S.S.S.
Quirino Flores.....S.S.S.
Rafael Reyna.....B.B.B.
Justo Castellón.....B.B.B.
Mariano Calderón.....B.B.B.
Bernardino López.....S.S.S.
Manuel Arandi.....S.S.B.
José Avila.....S.B.B.

Cuarto año.

Derecho Administrativo

Abel Leiva.....B.B.B.
Enrique Martínez Sobral....S.S.S.
Francisco López.....S.S.S.
José Medrano.....S.B.B.
Manuel A. Velásquez.....B.B.B.
Rodolfo Sandoval.....S.S.B.
Vicente Aceña.....S.S.B.
Virgilio Obregón.....S.S.S.
Abel Girón.....S.B.B.
Timoteo Miralda.....S.S.S.

Historia Universal, Segundo Curso

Abel Leiva.....S.S.B.
Enrique M. Sobral.....S.S.S.
Francisco López.....S.S.S.
José A. Medrano.....S.B.B.
Rodolfo Sandoval.....B.B.B.
Virgilio Obregón.....S.S.S.
Vicente Aceña.....S.S.B.
Abel Girón.....S.S.S.
Pedro Barahona.....B.B.B
Hercilio Ramírez.....B.B.B.
Pablo R. Cifuentes.....B.B.B.
Gregorio Cardoza.....S.S.S.
Pío Guerra.....S.B.B.
J. Francisco González.....S.S.S.
Timoteo Miralda.....S.S.S.
Abraham Solares.....S.S.S.
Manuel Pérez A.....S.S.B.
Enrique Avila E.....S.S.S.

Procedimientos Judiciales, Primer Curso

Abel Leiva.....B.B.B.
Enrique M. Sobral.....S.S.S.
Francisco López.....S.S.S.
José A. Medrano.....S.B.B.
Rodolfo Sandoval.....S.S.S.
Virgilio Obregón.....S.B.B.
Vicente Aceña.....S.S.S.
Mariano Calderón.....B.B.B.
José González Piloña.....B.B.B.
Tránsito Rojas.....S.B.B.
Manuel A. Velásquez.....S.B.B.
Manuel Arandi.....S.S.B.
José Avila.....B.B.B.
Eduardo Martínez López....S.B.B.

Quinto año.

Economía Política

Abraham Solares.....S.S.S.
Braulio Magaña.....S.B.B.
Enrique Muñoz.....S.S.S.
Eduardo Díaz.....B.B.B.
Enrique Avila E.....S.S.S.
J. Francisco González.....S.S.B.
Felipe Romero A.....B.B.B.
Gregorio Recinos.....B.B.B.
José María Lazo .....S.S.S.
Joaquín Herrarte.....S.S.S.
Jesús Echeverría.....S.S.S.
José Barillas V.....S.S.S.
Manuel Pérez A.....S.S.S.
Marcos Sermeño.....B.B.
Mariano Zeceña.....S.S.S.
Nestor Colindres.....S.S.S.
Santiago García.....B.B.
Ricardo González F.....S.S.B.
Rafael Pineda Mont.....S.S.S.
Tácito Molina.....S.S.S.
Francisco Valle Cárcamo....S.S.S.
Mauricio Rodríguez.....S.B.B.
Pío Guerra.....S.B.B.
Pablo R. Cifuentes.....B.B.B.
Juan Bustillo.....S.S.B.
Ricardo Moreno.....B.B.B.

Práctica del Notariado

Abraham Solares.....S.S.S.
Braulio Magaña.....B.B.B.
Enrique Muñoz.....S.S.S.
Enrique Avila E.....S.S.S.
J. Francisco González.....S.S.S.
Felipe Romero A.....S.B.B.
Gregorio Recinos.....B.B.B.
Jesús Echeverría.....S.S.B.
Juan Antonio Martínez.....S.S.B.
José Barillas V.....S.S.S.
Manuel Pérez A.....S.S.S.
Marcos Sermeño.....B.B.B.
Mariano Zeceña.....S.S.S.
Nestor Colindres.....S.B.B.
Pedro Menéndez.....S.S.S.
Santiago García.....S.S.S.
Ricardo González F.....S.S.B.
Rafael Pineda Mont.....S.S.S.
Tácito Molina.....S.S.S.
Francisco Valle Cárcamo....S.S.S.
Mauricio Rodríguez.....S.S.B.
Pío Guerra.....B.B.B.
Juan Bustillo.....S.S.S.
José González Piloña.....B.B.B.
Hercilio Ramírez.....S.B.B.
José María Lazo.....S.S.S.
Luis Suárez.....S.S.S.
Eduardo Martínez López....B.B.B.
Jesús Echeverría.....S.S.B.

Procedimientos Judiciales, Segundo Curso

Abraham Solares.....S.S.S.
Braulio Magaña.....B.B.B.
Enrique Muñoz.....S.S.S.
Enrique Avila E.....S.S.S.
J. Francisco González.....B.B.B.
Felipe Romero A.....S.B.B.
Gregorio Recinos.....S.B.B.
Joaquín Herrarte.....S.S.S.
Jesús Echeverría.....B.B.B.
Juan Antonio Martínez.....S.S.B.
José Barillas V.....S.S.S.
Eduardo Martínez López ...B.B.B.
Manuel Pérez A.....S.S.S.
Marcos Sermeño.....B.B.B.
Mariano Zeceña.....S.S.S.
Néstor Colindres.....S.B.B.
Pedro Menéndez.....B.B.B.
Santiago García.....B.B.B.
Ricardo González F... .....S.S.S.
Rafael Pineda Mont.....S.S.S.
Tácito Molina.....S.S.S.
Francisco Valle Cárcamo....S.S.B.
Mauricio Rodríguez.....S.B.B.
Pío Guerra.....S.B.B.
Hercilio Ramírez.....S.S.S.
Juan Bustillo.....S.S.B.
José María Lazo.....S.S.B.
Luis Suárez.....S.S.S.

EXAMENES POR SUFICIENCIA

Filosofía del Derecho

Jacinto Amézquita.....S.S.S.
Gregorio Cardoza.....S.S.S.

Historia Universal, Segundo Curso

Jesús E. Carranza.....S.S.S.
Juan Bustillo..... .....S.S.S.

Derecho Penal

Jesús E. Carranza.....S.S.S.

Derecho Administrativo

Enrique Martínez Sobral ....S.S.S.
Juan Bustillo .....S.S.S.

Procedimientos Judiciales, Primer Curso

Jesús E. Carranza.....S.S.S.

Economía Política

Jesús E. Carranza.....S.S.S.
Gregorio Cardoza.....S.S.S.
Pedro Barahona .....S.S.S.
J. Joaquín Castillo.....S.S.S.

Procedimientos Judiciales, Segundo Curso

J. Joaquín Castillo.....S.S.S.
Luis Suárez.....S.S.B.
Jesús E. Carranza.....S.S.S.

Práctica del Notariado

J. Joaquín Castillo.....S.S.S.
Joaquín Herrarte.....S.S.S.

RESUMEN

Exámenes por tiempo

Filosofía del Derecho	21
Derecho Constitucional	23
Derecho Civil 1.er curso	22
Derecho Mercantil	17
Derecho Internacional	19
Derecho Civil 2.º curso	23
Oratoria Forense y Literatura	12
Historia Universal 1.er curso	12
Derecho Penal	12
Derecho Administrativo	10
Historia Universal 2.º curso	18
Procedimientos Judiciales 1.er curso	14
Economía Política	28
Práctica del Notariado	29
Procedimientos Judiciales 2.º curso	29
	289

EXÁMENES POR SUFICIENCIA

Filosofía del Derecho	2
Historia Universal 1.er curso	2
Derecho Penal	1
Derecho Administrativo	2
Procedimientos Judiciales 1.er curso	1
Economía Política	4
Procedimientos Judiciales 2.º curso	3
Práctica del Notariado	2
	17
Exámenes por tiempo	289
Exámenes por suficiencia	17
TOTAL	306

ACTOS PÚBLICOS

Conforme al siguiente programa, y dándoseles toda la solemnidad que fué posible, se efectuaron los Actos Públicos que el Decreto número 312 previene en sus artículos 26 y 27. Es esta una sabia disposición de la ley. De un lado el estímulo de la Juventud, y, por otra parte, la fructífera exhibición de los trabajos de los señores Catedráticos y del Establecimiento en general, ante el Público, que tan perfecto derecho tiene al conocimiento de los trabajos escolares que se sostienen con las rentas públicas. La Dirección invitó extensamente para estos certámenes, invitación que fué atendida especialmente el día de clausura en que el Salón General, fué insuficiente para contener el selecto y numeroso concurso de personas, entre las que figuraron el Señor Presidente de la República, General don José María Reyna Barrios, el Señor Presidente y Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, varios de los Señores Magistrados y Fiscales de la Corte de Apelaciones, Representantes del Cuerpo Diplomático y Consular, de la Asamblea Legislativa y Comisiones de la Secretaría de Instrucción Pública, de la Municipalidad y de las Facultades de Medicina é Ingeniería. La Facultad ha hecho presentes á los señores invitados lo mucho en que apreció su deferencia que, en realidad, es deferencia, aliento y gran estímulo para la Juventud y por el progreso científico y literario.

PROGRAMA

DE LOS ACTOS PÚBLICOS QUE, EN REPRESENTACIÓN DE LAS RESPECTIVAS CLASES, SOSTUVIERON LOS ALUMNOS DESIGNADOS POR LOS SEÑORES CATEDRÁTICOS.

MARTES 23

Á LAS 6 P. M.

Derecho Internacional

José A. Cruz
Salvador Suazo

Á LAS 7 P. M.

Filosofía de la Historia 1.er curso

José Matos
Quirino Flores y Flores

MIÉRCOLES 24

Á LAS 6 P. M.

Filosofía del Derecho

Manuel H. Bonilla
Marcos López Ponce

Á LAS 7 P. M.

Derecho Civil 2.º curso

Ernesto Asturias
Reginaldo Rodríguez

JUEVES 25

Á LAS 6 P. M.

Derecho Mercantil

Ernesto Asturias
Jacinto Rivas

Á LAS 7 P. M.

Derecho Constitucional

Filadelfo Salazar
Francisco Torres

VIERNES 26

Á LAS 6 P. M.

Derecho Civil 1.er curso

Manuel H. Bonilla
Marcos López Ponce

Derecho Administrativo

Á LAS 7 P. M.

Francisco López Padilla
Virgilio Obregón

SABADO 27

Á LA 6 P. M.

Procedimientos judiciales 1.er curso

Enrique Martínez Sobral
Francisco López Padilla

Á LAS 7 P. M.

Oratoria Forense y Literatura

José Matos
Quirino Flores y Flores

DOMINGO 28

Á LA 1 P. M.	Á LA 2 P. M.
Derecho Penal	*Filosofía de la Historia, 2.º curso*
Quirino Flores y Flores Federico Vielman	Francisco López Padilla Enrique Martínez Sobral

Las Comisiones designadas por esa Secretaría y por la Municipalidad para presenciar los Actos Públicos emitieron los informes de que Ud. ya tiene conocimiento, pero que creo oportuno insertar á continuación. La primera de estas Comisiones, indica el establecimiento de mejoras en el programa de estudios, mejoras que, á mi juicio, son dignas de tenerse presentes.

INFORME

DE LA COMISIÓN DESIGNADA POR LA SECRETARÍA DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA PARA PRESIDIR LOS ACTOS PÚBLICOS DE LA ESCUELA DE DERECHO.

Palacio del Poder Ejecutivo: Guatemala, 13 de Noviembre de 1894.

Señor Decano de la Facultad de Derecho y Notariado del Centro.

Presente.

Para su conocimiento tengo el gusto de transcribir á Ud. el informe de los señores Licenciados don Antonio Batres J., don Manuel Dardón y don Antonio Machado, relativo á la Escuela de esa Facultad.

« Guatemala, 5 de Noviembre de 1894. Señor Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública. Presente. Señor: En grato desempeño de la comisión con que Ud. se sirvió honrar á los suscritos, asistieron á los actos públicos que en la Escuela de Derecho y Notariado tuvieron lugar del 23 al 28 del mes anterior, conforme al pfbgrama que oportunamente circuló; y hoy tienen la honra de informarle acerca del resultado de dichos ejercicios. Agradable es asegurar que en general fueron satisfactorios, demostrando el empeño de los catedráticos y cursantes por el progreso de las ciencias políticas y sociales, cuya enseñanza á la Facultad de Derecho está confiada. Entre los actos públicos efectuados merecen especial mención los de Filosofía del Derecho y de la Historia, Procedimientos Judiciales, Derecho Mercantil, Literatura y Derecho Penal, habiendo sido grato á los infrascritos observar

respecto al último, que en la Facultad se presta atención al estudio de las teorías modernas sobre criminalogía, que desde hace algunos años vienen discutiéndose en el mundo científico. Las doctrinas de la nueva escuela, varias de ellas opuestas á las en que la antigua, clásica y ecléctica se informaban, algunas reputadas peligrosas, por disociadoras; otras por simpáticas y atrayentes para los espíritus ligeros, requieren examen muy atento y desapasionado; y para obtenerlo en el grado que corresponde á la enseñanza superior, parece indicado que es ya conveniente y aún necesario, al mejor desarrollo de los estudios jurídicos, crear en la Facultad, la asignatura de Legislación Comparada, principalmente para el examen comparativo de los sistemas sobre derecho penal y derecho mercantil, que rigen en las Naciones más civilizadas; ó por lo menos que en la clase de Filosofía del Derecho se dé mayor atención á las teorías contemporáneas sobre tan importantes materias. Los jóvenes que sostuvieron los actos públicos son dignos de recomendación: pero es de extricta justicia consignar aquí con elogios los nombres de don Francisco López Padilla, don José Matos, don Quirino Flores y Flores y don Enrique Martínez Sobral. Los infrascritos al concluir el informe, reiteran al señor Ministro, los sentimientos de su respetuosa consideración.—Antonio Batres.—Antonio Machado.—Manuel J. Dardón. »

Dando á Ud. la más expresiva enhorabuena por el brillante éxito alcanzado en los exámenes de la Escuela de esa Facultad, me suscribo su muy atento y S. S.

MANUEL CABRAL.

INFORME

DE LA COMISIÓN NOMBRADA POR LA MUNICIPALIDAD PARA PRESENCIAR LOS ACTOS PÚBLICOS DE LA ESCUELA DE DERECHO.

Municipalidad de Guatemala: Noviembre 16 de 1894.

Señor Decano de la Facultad de Derecho y Notariado del Centro.

Presente.

La Municipalidad, en sesión de hoy, tuvo á bien acordar transcribir el informe emitido por la Comisión que nombró para presenciar los Actos Públicos de la Escuela de Derecho y Notariado verificados en el mes de Octubre próximo pasado, cuyo informe literalmente dice:

« HONORABLE CORPORACIÓN MUNICIPAL:

Fuimos comisionados para asistir en representación de la Municipalidad á los Actos Públicos con que la Escuela de Derecho y Notariado de Guatemala terminó sus trabajos literarios del año de 1894.

En cumplimiento de tan honrosa como grata comisión, concurrimos á la referida Escuela; y presenciamos los Actos que se verificaron, de entera conformidad con el respectivo Programa en el orden siguiente:

PROGRAMA

DE LOS ACTOS PÚBLICOS QUE, EN REPRESENTACIÓN DE LAS RESPECTIVAS CLASES, SOSTUVIERON LOS ALUMNOS DESIGNADOS POR LOS SEÑORES CATEDRÁTICOS.

MARTES 23

Derecho Internacional	*Filosofía de la Historia 1.er curso*
José A. Cruz	José Matos
Salvador Suazo	Quirino Flores y Flores

MIÉRCOLES 24

Filosofía del Derecho	*Derecho Civil, 2.º curso*
Manuel H. Bonilla	Ernesto Asturias
Marcos López Ponce	Reginaldo Rodríguez

JUEVES 25

Derecho Mercantil	*Derecho Constitucional*
Ernesto Asturias	Filadelfo Salazar
Jacinto Rivas	Francisco Torres

VIERNES 26

Derecho Civil, 1er curso	*Derecho Administrativo*
Manuel H. Bonilla	Francisco López Padilla
Marcos López Ponce	Virgilio Obregón

SÁBADO 27

Procedimientos judiciales, 1er curso	*Oratoria Forense y Literatura*
Enrique Martínez Sobral	José Matos
Francisco López Padilla	Quirino Flores y Flores

DOMINGO 28

Derecho Penal	*Filosofía de la Historia, 2.º curso*
Quirino Flores y Flores	Francisco López Padilla
Federico Vielman	Enrique Martínez Sobral

Satisfactorio fué para nosotros observar la lucidez con que los alumnos contestaron á las preguntas que les hicieron los señores examinadores: circunstancia que, á no dudarlo, demuestra el buen régimen y la acertada dirección de aquella importante Escuela que preside el ilustrado Jurisconsulto Licenciado don Manuel Antonio Herrera.

Pero si todos los Actos Públicos que presenciamos fueron dignos del mayor elogio, pues se calificó á los sustentantes todos con las mejores notas; los del día 28 llamaron muy particularmente la atención general. En ellos se desarrollaron del modo más brillante por los alumnos Flores y Flores y Vielman, López Padilla y Martínez Sobral, las teorías más modernas del Derecho Penal y los problemas más culminantes de la Filosofía de la Historia.

A estos últimos actos asistieron: el Señor Presidente de la República, el Señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia, los Señores Magistrados de la Corte de Apelaciones, el Señor Director del Instituto Nacional, las comisiones del Gobierno y de la Municipalidad y muchas personas conocidas por sus talentos en las Ciencias y en las Letras, todos los que, justos apreciadores del mérito, demostraron con sus aplausos la satisfacción con que vieron lucir los adelantos de la juventud.

Presentamos nuestros respetos á la H. Corporación Municipal.

Guatemala, 30 de Octubre de 1894.

Salvador Escobar.

José M. Escobar.

Igualmente acordó la Corporación manifestar á Ud., por mi medio, que ha visto con sumo placer el estado de adelanto y progreso que alcanza la Escuela de Derecho, plantel que honra al país y á las personas que lo dirigen.

Al felicitar á la Honorable Junta Directiva, Catedráticos y Alumnos por el éxito obtenido en las últimas pruebas escolares, de ese Establecimiento, me es grato suscribirme de Ud. su más atto. S. S.

M. Trabanino.

RECIBIMIENTOS Y TÍTULOS

Este año ha sido excepcional por el número considerable de alumnos que han terminado su carrera. Los exámenes generales, privados y de tesis se han verificado de entera conformidad con las prescripciones legales. En mi concepto, la gran mayoría de los jóvenes abogados han sido acreedores, en justicia, á la aprobación unánime de los respectivos Tribunales: entre ellos hay varios que pueden calificarse de notables y que, con el trascurso del tiempo, serán un legítimo honor del Foro Guatemalteco.

En la siguiente lista figuran las personas á quienes se ha expedido título de Abogados y Notarios ó que han hecho ya su examen general privado:

NÓMINA

DE LAS PERSONAS QUE HAN OBTENIDO TÍTULO DE ABOGADO Ó QUE SOLAMENTE HAN HECHO EL EXAMEN PRIVADO.

Jessú E. Carranza	26	de abril	de 1894
Eduardo Martínez López	24	de mayo	,,
Pablo R. Cifuentes	,,	,,	,,
Tácito Molina I.	23	de julio	,,
José María Lazo	13	de septiembre	,,
José J. Castillo	29	de ,,	,,
Luis Suárez	17	de octubre	,,
Jesús Echeverría	20	de ,,	,,
Ricardo González F.	18	de ,,	,,
Néstor Colindres Z.	27	de ,,	,,
Joaquín Herrarte	29	de ,,	,,
Mariano Zeceña	30	de ,,	,,
Enrique Muñoz	14	de noviembre	,,
Felipe Romero y Alvarez	15	de ,,	,,
Gregorio Cardoza	16	de ,,	,,
Juan Bustillo	27	de ,,	,,
José Francisco González			
Hercilio Ramírez	29	de ,,	,,
Marcos Sermeño	8	de diciembre	,,
Gregorio A. Recinos	8	de ,,	,,
Manuel Pérez A.	15	de ,,	,,
Enrique Avila	19	de ,,	,,
Rafael Pineda Mont	19	de ,,	,,
José Barillas	Recibido en privado		
Mauricio Rodríguez	,,	,,	,,
Francisco Valle Cárcamo	,,	,,	,,
Abraham Solares	,,	,,	,,

NOTARIOS

Enero	15	Rafael Nuila
,,	25	José Ozaeta
Febrero	7	Pedro de León
,,	7	Alberto Aguilar
,,	15	Román Escobar
,,	26	Manuel Paz

Febrero	27	Luis Alonzo Barahona
Marzo	3	Manuel E. Lobos
Abril	19	Manuel Martínez Ramírez
Junio	5	Antonio Andreu
,,	6	Fabián A. Pérez
Julio	18	Ezequiel Cruz Reyes
,,	28	Carlos J. Rendón
Agosto	11	Ramón Fiallos
Septiembre	19	Jesús E. Carranza
Octubre	19	José María Lazo
Noviembre	7	Ricardo González F.
,,	9	J. Joaquín Castillo
,,	20	José González Piloña
,,	29	Alberto A. Rodríguez
,,		J. de Jesús Monteagudo.
Diciembre	4	Mariano Zeceña
,,	6	Gregorio Cardoza
,,	15	J. Marcos Sermeño

BIBLIOTECA

Particular esmero se ha puesto en este importante departamento de la Escuela. Los alumnos lo utilizan sin tasa. Pocos abogados y literatos disponen de 2,399 volúmenes sobre materias tratadas por autores distinguidos; y más de 234 folletos sobre asuntos interesantes. En la siguiente lista consta el aumento de la Biblioteca durante el presente año:

AUTORES	OBRAS	VOLS.
	Códigos de El Salvador	5
Viana Demetrio	Estudios Económicos	200
Leixner	Nuestro Siglo	1
"The American Corporation Legal Manual."	Bogmeyer	1
Timon	Libro de los oradores (2 ejemplares)	4
Banckroff	Historia de Méjico	1
Revilla	Obras de Descartes	1
Mittermaier	Materia Criminal	1
Bonnier	De las pruebas	1
Ruiz	Procedimientos Criminales	1
Hugo	Hombres célebres	1
,,	El 93	1
,,	Perlas literarias	1
,,	Nuestra Señora de París	1
Renán	Vida de Jesús	1

Autores	OBRAS	Vols.
Moltke	Guerra Franco-Alemana	1
Dumas	Matrimonio	2
Fuentes y Guzmán	Recordación Florida	2
Lord Chesterfield	Cartas	1
Silió	Crisis del Derecho Penal	1
Alas	Economía Política	1
Montalvo	Los Siete Tratados	2
Caravantes	Procedimientos Judiciales (2 ejemplares)	10
La Chartre	Historia de los papas	4
Lanfray	Historia de los papas	1
Shakespeare	Dramas	2
Hugo	Dramas	1
Hegel	Lógica	1
Tiberghem	Etica	1
,,	Filosofía	1
Shakespeare	Obras	1
Gregoire	Diccionario Biográfico	2
Hugo	El año terrible	1
Saravia	Nociones de Derecho Público al alcance de todos	150
Gillman	Los grandes inventos	8
Duarte	Lecciones de Medicina Legal	18
Salazar	Derecho Internacional Guatemalteco	2
	La Administración Pública de Méjico	1
Ferrer	Legislación	1
Lieber	La Libertad civil y el Gobierno propio	2
Lastarria	Política positiva	2
Caspar	Medicina Legal	3
Sainte Beuve	Galería de escritores célebres	1
Batres	Los indios	1
Menéndez Pelayo	Antología de poetas hispano-americanos	3
Pacheco	Código penal	4
Spencer	La moral de los pueblos	1
Madrazo	Economía Política	3
Vidal	La Penalidad	1
Thiers	La Propiedad	1
Tarde	La Criminalidad comparada	1
Albertini	Derecho diplomático	1
Varela	La Democracia práctica	1
G. Carle	La vida del Derecho (2 ejemplares)	4
Fiore	Derecho Internacional Codificado	2
Santa María	Derecho Político	1
Bernal	Teoría de la autoridad	2
Rossi	Derecho Penal	1
Gallostro	Lo contencioso administrativo	1
Pesa	Prolegómenos	1
Beccaria	Delitos y penas	1
Galdós	Torquemada	1
Alvarez	Nociones de Derecho	1
Pottier	De las obligaciones	2
,,	Posesión y prescripción	2
,,	Derecho de dominio	1
Lastres	Estudios Penitenciarios	1
	Legislación hipotecaria de España	1
Prisco	Filosofía del Derecho	2
Azcutia	Derecho Penal	1
Comte	Catecismo positivista	1
Lastres	Procedimientos	1
Ahrens	Derecho Natural	1
Selva	Código Penal	1

Autores	OBRAS	Vols.
Gladstone	Cuestiones Constitucionales	1
Azcárate	Juicios Críticos	1
Giner	Estudios Jurídicos	1
Aguilar	Independencia del Poder Judicial	1
Meyer	La Administración	1
Azcárate	El Régimen parlamentario	1
Olózaga	Economía Política	1
Retortillo	Historia del Derecho	1
Bridel	Derechos de la mujer	1
Carnevale	Crítica Penal	1
Goschen	Cambios extranjeros	1
Rogers	Sentido económico de la Historia	1
Lázaro	La Nueva Ciencia Jurídica	2
Bordin	Legislación hipotecaria	1
Cimbali	La nueva fase del Derecho Civil	1
Garofalo	La Criminología	1
Pacheco	La ley del Jurado	1
	La España Moderna	68
Membreño	Práctica forense (10 ejemplares)	1
Gonzáles Suárez F.	Historia general del Ecuador	1
Membreño	Repertorio alfabético de Jurisprudencia	1
	Total de volúmenes	581
	Varios folletos	

Actualmente se prepara el local para la instalación de la Biblioteca de la Escuela en el departamento del edificio que ocuparon las oficinas del Ferro-Carril al Norte, en donde se instalará también en una forma conveniente á su perfecta conservación el

ARCHIVO

Este comprende todos los documentos respectivos desde la fundación de la Universidad hasta el presente. Se encontraba este archivo en vías de su destrucción, esto es, en un completo abandono, no obstante contener documentos de gran interés histórico centroamericano. Por esta razón, en abril último, se designó una comisión que actualmente desempeña el abogado don Ignacio Solís para el arreglo clasificado de dichos documentos y para que en su oportunidad redacte los Anales del Establecimiento literario más antiguo de Guatemala.

Para conocimiento del Sr. Ministro, se copia el siguiente informe del comisionado Sr. Solís:

Guatemala, 3 de Diciembre de 1894.

Señor Secretario de la Facultad de Derecho y Notariado del Centro.

Presente

Cumpliendo con lo dispuesto por el Señor Decano, paso á informar de la situación del archivo y de los trabajos emprendidos para su arreglo, previo á la formación del catálogo razonado.

El archivo comprende varias secciones, correspondientes á las épocas históricas de los estudios mayores:

1.—Lo relativo al Colegio de Santo Tomás de Aquino, fundado por el primer Obispo de Guatemala, Señor Marroquín, apenas principiada la colonización de Centro-América por los españoles.

2.—Lo relativo á los grados académicos conferidos por los señores Obispos á los discípulos de los dominicos en el siglo XVII.

3.—Lo referente al Colegio-Universidad de los Jesuitas en el mismo siglo, y en cuyo instituto se conferían grados, como en el Colegio de Santo Tomás.

4.—Archivo de la Real Universidad de San Carlos, cuya fundación promovió con sus fondos el Señor Crespo Suárez con el auxilio de Sancho de Barahona, Doña Isabel Loaisa y Doña Ana de la Cerda, 1676, refundiendo en dicho Establecimiento el Colegio del Señor Marroquín, con todos sus elementos.

5.—Documentos del antiguo Protomedicato fundado en 1793.

6.—Archivo de la Academia y Dirección de Estudios fundada por el Doctor Gálvez en 1832.

7.—Archivo de la Universidad Pontificia restablecida al extinguirse la Academia.

8.—Finalmente debe formar parte de este archivo general, el de la Facultad de Derecho y Notariado, mandada fundar en 1877 por el General Barrios, al extinguir la Universidad.

El completo desarreglo y confusión en que se encontraban los archivos, motivó el acuerdo que, en 12 de Abril último, dictó el señor Decano, estableciendo la comisión que está á mi cargo, y á cuyo desempeño dedico una hora ú hora y media diaria. Los trabajos por su naturaleza requieren tiempo, consagración y paciencia; y, como ahora puede decirse que comienzan, no es dable emitir sobre ellos, y sobre la situación del archivo, más que un informe en términos muy generales.

Desde luégo se nota que la generalidad de los documentos está bastante bien conservada, en especial la sección que se refiere á la Universidad en sus dos épocas; y llama la atención lo bien expedientado de los papeles concernientes á los grados académicos. Tan completa parece, á primera vista, la documentación, que con sus datos podrá formarse perfectamente la historia de la vida intelectual del país; y quizá no es aventurado afirmar que pudiera certificarse del éxito de los estudios de cuantas personas obtuvieron grados académicos, ó prestaron servicios á las ciencias en Guatemala, desde 1676, y

tal vez medio siglo antes. Pero hay que tener en cuenta que se hace necesario tomar pronto copias de aquellos documentos que se están inutilizando por lo pálido de la tinta, etc. Ese trabajo necesita conocimientos paleográficos, atendida la edad secular de los manuscritos.

En virtud de las instrucciones del señor Decano, no me he limitado al arreglo de los documentos por épocas, años y materias, sino que, al hacer la selección, me voy imponiendo de su contenido y tomando notas. Tarea es esta que no puede ejecutarse con velocidad, teniendo en consideración que la gran cantidad de manuscritos de épocas remotas es preciso descifrarlos para comprenderlos. Cuando el arreglo de los archivos esté concluido y hecho el catálogo respectivo, las notas que ahora tomo de los documentos más interesantes, podrán servir para redactar la historia, que con razón desea el señor Decano.

Su disposición de trasladar los archivos á un local más apropiado, y dotado de estanterías y demás muebles á propósito para el objeto, llenará una gran necesidad que se hace sentir para la conservación de los mismos archivos, y para poder ejecutar bien los trabajos á que he hecho referencia. Ahora está todo en un salón que carece de las condiciones apetecibles: los documentos permanecen hacinados en dos ó tres consolas, en sillas y hasta en el suelo.

Es cuanto por ahora puedo informar á Ud. Al hacerlo aprovecho la oportunidad de reiterarle la expresión de mi particular aprecio, suscribiéndome de Ud., muy atento y deferente servidor.

Ignacio Solís.

PERIÓDICO

Con el número 11, correspondiente al 24 del mes que hoy concluye, se ha completado el tomo V de «La Escuela de Derecho,» constante de 558 páginas. Este volumen tiene el particular interés de registrar las Constituciones Políticas de los Estados Unidos de Norte América, Méjico, Federal de Centro-América, de Guatemala, El Salvador, Honduras, Nicaragua, Costa-Rica, Colombia, Venezuela, Ecuador, Perú y Chile, incluyéndose sus reformas vigentes en la fecha de la respectiva inserción. El Tomo VI ha de contener las leyes del mismo género correspondientes al resto de las repúblicas americanas, á efecto de lo que se han hecho ya las gestiones necesarias para obtener las que aun faltan.

Empeño grande ha habido á fin de que «La Escuela de Derecho» corresponda á los elevados propósitos como órgano de la Fa-

cultad, y que, á la vez, sea de indiscutible utilidad, tanto para los alumnos como para los señores Abogados y aun para el público en general. Si el éxito ha correspondido á los buenos deseos, yo no podría decirlo; pero sí es indudable y positiva la utilidad de los numerosos canjes de la prensa periodística, así del interior como del exterior, los que, á medida que llegan, se ponen á la disposición de los alumnos en el salón de la Biblioteca.

Como un homenaje de aprecio á los colegas que con regularidad visitan á «La Escuela de Derecho,» y como una demostración del respeto que merece la Prensa periódica, por su influencia manifiesta en la cultura social, es muy grato para mí consignar sus nombres en esta Memoria.

CANJES ACTUALES DE "LA ESCUELA DE DERECHO"

Estados Unidos de Norte América:

"El Progreso," "Las Novedades," "El Amigo del Tipógrafo," "Revista Popular," "Las Tres Américas," "The Compass," "Boletín de la Cámara de Comercio Española," *de New York;* "San Francisco Cronicle," "The Evening Post," "El Comercio," "Daily República," "La Raza Latina," *de San Francisco California;* "Departamento de Educación," "Anales Universitarios," *Washington.*

Méjico:

"El Universal," "El Monitor Republicano," "El Faro," "El Nacional," *Ciudad Méjico;* "El Correo de la Tarde," "El Pacífico," *Mazatlán;* "El Litigante," *Guadalajara;* "El Comercio del Golfo," *San Juan B. Tabasco;* "Euterpe," *Michoacán.*

Guatemala:

"La Asamblea Legislativa," "El Guatemalteco," "Gaceta de los Tribunales," "Diario de Centro-América," "La República," "La Nueva Era," "El Mensajero de Centro-América," "La Escuela de Medicina," "El Educacionista," "La Escuela Normal," "El Progreso Nacional," "Revista Municipal," "El Boletín Postal," *de la Ciudad de Guatemala;* "El Boletín Municipal," "El Bien Público," "El Diario de Occidente," "La Juventud Obrera,"

"El Libre Pensamiento," *de Quezaltenango;* "La Democracia," *de San Marcos;* "El Polochic," *de Cobán;* "El Altense," *de Huehuetenango;* "La Regeneración," *de Salamá;* "El Inspector," *de Retalhuleu;* "La América," *de la Antigua;* "El Correo de Oriente," *de Chiquimula;* "La Opinión," *de Chimaltenango.*

El Salvador:

"El Diario Oficial," "La Revista Judicial," "La Universidad," "El Repertorio Salvadoreño," "La Juventud Salvadoreña," "La Nueva Enseñanza," "El Pensamiento," "La Revolución," "El Combate," "El Indice," "El Aviso," "El Liberal, "La Democracia," *de San Salvador;* "La Juventud Migueleña," *de San Miguel;* "La Voz de Occidente," *de Santa Ana;* "La Propaganda," *de Ahuachapán;* "El Amigo del Pueblo," *de Santa Tecla;* "El Relámpago," *de San Vicente.*

Honduras:

"La Gaceta," "El Bien Público," "La Regeneración," "Diario de las Sesiones," "La Patria," "La Democracia," *de Tegucigalpa;* "El Eco Liberal," *de Santa Bárbara.*

Nicaragua:

"El Diario de Nicaragua," "El 93," "La Crisálida," *de Managua;* "El Cronista," *de Granada;* "El Comercio," "El Siglo XX," "Centro-América," *de León.*

Costa Rica:

"La Gaceta," "Boletín de las Escuelas Primarias," "La República," "Cuartillas," (¿?) "El Partido Liberal," "El Pabellón Liberal," "Prensa Libre," *de San José.*

Colombia:

"El Artesano," "La Patria," "El Heraldo," *de Bogotá;* "El Porvenir," *de Cartagena;* "La Correspondencia," "La Miscelánea," *de Medellín;* "Anales Judiciales," "El Mercurio," "El Cronista," *de Panamá;* "El Esfuerzo," de *Antioquia;* "El Correo de Boyacá," *Tunja.*

VENEZUELA:

"El Partido Nacional," "El Correo de los Estados," "Diario de Caracas," "Revista de Ciencias y Letras," "El Noticiero," "La Razón," "Revista Mercantil, *de Caracas;* "El Fonógrafo," "El Institutor Venezolano," "El Partido Liberal," *de Maracaibo;* "El Diario de la Guaira," *La Guaira;* "Revista Quincenal," *San Felipe;* "El Lápiz," *Mérida.*

PERÚ:

"El Diario," "Anales Universitarios del Perú," "Gaceta Judicial," "El Diario Judicial," "El Derecho," *de Lima;* "El Cosmos," *Arequipa.*

BOLIVIA:

"El Correo," *de La Paz.*

CHILE:

"Anales Universitarios," "La Familia," "El Heraldo," "La Epoca," "La Ley," *de Santiago;* "El Mercurio," "La Unión," "La Aurora," *de Valparaíso.*

ECUADOR:

"Anales Universitarios de la Universidad Central del Ecuador," "El Diario Oficial," *de Quito;* "El Diario de Avisos," "Los Anales," *de Guayaquil;* "La Unión Literaria," *de Cuenca.*

REPÚBLICA ARGENTINA:

"El Comercio del Plata," "El Porvenir Militar," "La Voz de Ayacucho," "La Idea," "El Monitor de la Educación Común," "El Mundo del Arte," "El Municipio," "La Luz del Estudiante," "Il Visillo dell' Arte," "Constancia," "Giordano Bruno," "El Filatelista Sud-Americano," "El Trovador," *de Buenos Aires;* "La Razón," *de Belgrano;* "Revista Escolar," "Nueva Epoca," *de Santa Fé;* "El Eco del Sud," *de Tucumán;* "La Opinión," *de Zárate* (B. A.); "La Esperanza," *de Mercedes;* "El Tribuno Eutreriano,"

"La Linterna," *de Gualeguay;* "El Suspiro," *La Boca* (B. A.); "El Negro Serafín," *Barracas al Sud;* "La Voz del Pueblo," *de Ayacucho.*

PARAGUAY:

"La República," "La Democracia," "El Ejército Paraguayo," "La Libertad," El Periódico Oficial," *de Asunción.*

URUGUAY:

"Las Primeras Ideas," "Anales de la Universidad," "El Periódico Oficial," *de Montevideo.*

CUBA:

"Boletín de la Cámara de Comercio," "El Amigo del Pueblo," "Industria y Navegación de la Habana," "Anales de la Universidad," *Habana;* "El Triunfo," *Santiago de Cuba.*

ESPAÑA:

"Gaceta de Madrid," "Revista y Colección de legislación Universal" "La España Moderna," "La Luz," "La Unión Ibero-Americana," "La Reforma Literaria," "Madrid Cómico," "El Testigo Fiel," "El Globo," *de Madrid*; "El Autónomo," *de Villa Rica*; "El Comercio de Vigo," *Vigo*; "El Taller," *de Sevilla*; "Cádiz Masónica," *de Cádiz.*

PORTUGAL:

"O Charivari de Oporto," "A' Semana Alegre," *de Oporto.*

FRANCIA:

"La Familia," "La Gaceta de los Tribunales," "La France Judiciaire," "Revista de Legislación Comparada," "Revue des Journeaux et des Livres," "Le Figaro," "Le Petit Journal," "La Justice," "Le Radical," "L'Voltaire," "L'Soleil," *de París.*

La erogación hecha en el periódico de la Facultad asciende á $ 2,673-13, cantidad que comprende los gastos de impresión, administración, corrección de pruebas, cubiertas, trasportes, etc., sin

incluir ningún pago de dirección, ni de redacción, trabajos que, sin embargo, dada su importancia, deben retribuirse suficientemente, aunque yo no opino por elevarlos á la cifra de mil pesos mensuales que en otro tiempo alcanzara la edición del periódico.

SECRETARÍA

Esta Oficina ha tenido en el presente año un trabajo extraordinario que puede estimarse el doble del de los años anteriores. Por esta razón, la Junta estimó equitativo aumentar á $ 100 mensuales el sueldo del Secretario, suprimiendo los derechos que á su favor establecía el arancel. Sin embargo, en las economías introducidas en el último presupuesto se redujo aquel sueldo á $ 50, lo que el Sr. Ministro se servirá, á no dudarlo, tener en cuenta á fin de retribuir en primera oportunidad, de un modo justo, aquellos laboriosos trabajos.

El siguiente cuadro demuestra el importe de los ingresos y egresos á cargo de dicha oficina.

CUADRO

Que demuestra los Ingresos y Egresos en la Caja de la Secretaría durante el año de 1894.

INGRESOS			EGRESOS		
Saldo del año anterior....		$ 30–89	Por Biblioteca de la Facultad..	$ 679–37	
A Tesorería de las Facultades.	$ 3646		,, Mobiliario.....	66–75	
,, Derechos de matrículas.....	999		,, Periódico	2673–13	
,, Id. exámenes.....	1962		,, Derechos de exámenes.....	1270	
,, Id. recibimientos...	2196		,, Id. recibimientos ..	984	
,, Entradas extraordinarias....	51		,, Gastos generales.....	2048–42	
,, Derechos de informaciones...	40	8894	,, Id. de escritorio.....	119–36	
			,, Id. extraordinarios.....	390–50	
			,, Reparaciones al edificio....	300	8531–53
			Saldo para 1895.....		393–36
		8924–89			$ 8924–89

Guatemala, diciembre 31 de 1894.

Vº Bº
Herrera.

Carlos Salazar,
Srio.

Las cuentas de la Secretaría fueron aprobadas conforme al siguiente

FINIQUITO

El infrascrito Presidente del Tribunal de Cuentas.

CERTIFICA: que en el juicio seguido á la cuenta rendida por el Secretario de la Facultad de Derecho y Notariado de esta ciudad, se dictó el siguiente fallo:

«Tribunal de Cuentas en 1.ª Instancia: Guatemala, veintiuno de abril de mil ochocientos noventa y cuatro.—Visto el juicio seguido á la cuenta de los fondos de la Secretaría de la Facultad de Derecho y Notariado del Centro, correspondiente al tiempo trascurrido del 12 de mayo al 31 de diciembre de 1893, á cargo del Licenciado Carlos Salazar en concepto de Secretario de la expresada Facultad.—Resultando: que el Contador don José Aranda, nombrado para examinar dicha cuenta, dedujo cuatro reparos: el 1.º, 2.º y 4.º por haberse abonado á Caja la suma de cincuenta y ocho pesos por gastos de alquileres de carruajes, por suponer dicho gasto no autorizado en el presupuesto de la Facultad, y el 3.º por estar expedido en papel sellado de á diez centavos un recibo por la cantidad de cien pesos suscrito por don Alfonso Vidal.—Resultando: que al evacuar el traslado que se dió al empleado responsable, éste manifiesta que los fondos de Secretaría son eventuales y no están comprendidos en el presupuesto general, rigiéndose por las disposiciones contenidas en los artículos 317 de la Ley de Instrucción Pública, 2.º, inciso 9.º y 24 del Reglamento de la Facultad y Escuela de Derecho y Notariado del Centro: que, en cuanto al gasto por alquiler de carruajes debe considerarse como de legítimo abono, una vez que aquellos fueron pedidos para el servicio de comisiones y actos oficiales del Establecimiento, estando debidamente visados por el Decano, habiéndose cumplido, por lo que respecta al tercer reparo, con lo que dispone el artículo 113 del Código Fiscal. Considerando que son atendibles las razones expuestas por el señor Secretario Salazar, las cuales por estar apoyadas en la ley, desvanecen su responsabilidad por los reparos formulados bajo los números 1, 2 y 4, lo mismo que por el 3, por haber cumplido lo dispuesto en el artículo del Código Fiscal ya citado.—Por tanto: este Tribunal fundado en el artículo 1420 del Código Fiscal, aprueba la cuenta en referencia.—Notifíquese y archívese.—Alfredo Rouanet.—M. Martínez Rodas.»

A solicitud del Licenciado don Carlos Salazar, se extiende la presente en Guatemala, á primero de mayo de mil ochocientos noventa y cuatro.

FRANCISCO VILLACORTA.

Por lo demás, el Secretario ha cumplido estrictamente con los deberes que le imponen la ley de Instrucción Pública y el Reglamento de la Facultad, llevando con exactitud los libros de su cargo y asistiendo diariamente á la Oficina para tramitar, en el día, los asuntos de su incumbencia.

EDIFICIO

En el presente año, y á su debido tiempo, se hicieron las reparaciones necesarias á su conservación; se cambió la banqueta del frente, que se encontraba ya en mal estado, por otra de piedra artificial, tan elegante como durable; se enlosó el último patio de la conserjería utilizando la piedra, en buen estado, quitada de la acera del frente del edificio; se repararon las bóvedas y azoteas, y, por último, se dió principio á los trabajos necesarios para la nueva instalación de la Biblioteca y del Archivo en el lugar que ocuparon las oficinas del Ferrocarril al Norte.

Los gastos de reparaciones fueron hechos por el Tesorero de las Facultades, como Ecónomo del Establecimiento y de conformidad con lo dispuesto en el art. 25 del Reglamento interior de la Facultad.

ASUNTOS DIVERSOS

Recompensas y demostración de aprecio.—En «La Escuela de Derecho» se públicó la nómina de los alumnos que en sus últimos exámenes merecieron la calificación unánime de Sobresaliente, nómina á que también se dió lectura en el acto solemne de la clausura de los cursos de la Facultad.

A los alumnos que, por designación de los Señores Catedráticos, sostuvieron los actos públicos, representando las respectivas clases, se les dispensó, un mes del tiempo que les falte para la conclusión de sus estudios, como aparece del siguiente acuerdo:

Guatemala, 28 de octubre de 1894.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 del decreto número 312, y en vista de la calificación unánime de sobresaliente obtenida en los actos públicos del presente año, el Decano de la Facultad, Acuerda: dispensar un mes del tiempo que le falte para la terminación de la carrera al cursante don Manuel H. Bonilla, por cada uno de los exámenes en Filosofía del Derecho y Derecho Civil, primer curso; á don Marcos López Ponce, por sus exámenes en Filosofía del Derecho, Derecho Civil, primer curso y Derecho Constitucional; á don Jorge Arriola, por su examen en Derecho Civil, segundo curso; á don Ernesto Asturias, por sus exámenes en Derecho Civil, segundo curso,

y Derecho Mercantil; á don Reginaldo Rodríguez, por su examen en Derecho Civil, segundo curso; á don José Antonio Cruz, por su examen en Derecho Internacional; á don Salvador Suazo, por su examen en Derecho Internacional; á don Jacinto Rivas, por su examen en Derecho Mercantil; á don Quirino Flores y Flores, por sus exámenes en Filosofía de la Historia; primer curso, Oratoria Forense y Literatura y Derecho Penal; á don Federico Vielman, por su examen en Derecho Penal; á don Enrique Martínez Sobral, por sus exámenes en Filosofía de la Historia, segundo curso, y Procedimientos Judiciales, primer curso; á don Francisco López, por sus exámenes en Filosofía de la Historia, Derecho Administrativo y Procedimientos Judiciales, primer curso; á don José Matos, por sus exámenes en Filosofía de la Historia, primer curso y Oratoria Forense y Literatura; á don Virgilio Obregón, por su examen en Derecho Administrativo: á don Francisco Torres, por su examen en Derecho Constitucional y á don Filadelfo Salazar, por su examen en Derecho Constitucional.

Los Señores Arriola y López Ponce, fueron designados por los Catedráticos respectivos para sostener los actos públicos en Derecho Civil, segundo curso, el primero, y el segundo, en Derecho Constitucional; y por causas ajenas á su voluntad se examinaron en dichas materias en la forma ordinaria, habiendo sido calificados con las notas de sobresalientes por unanimidad; en cuya virtud se les hace extensiva la concesión de ley.

Tómese razón y publíquese,

M. A. Herrera.

Carlos Salazar,
Srio.

Tanto los alumnos como los miembros de la Junta Directiva, Catedráticos y Examinadores, fueron obsequiados por la Dirección del Establecimiento con obras de Jurisprudencia y Literatura, tomadas de los duplicados de la Biblioteca, como un estímulo para los primeros y una demostración de aprecio por los asiduos, eficaces y patrióticos trabajos prestados durante el año por las personas que forman la Junta Directiva, Cuerpo de Profesores y Tribunales de exámen.

Conferencias.—El 24 de agosto y el 6 de octubre últimos, ante un público numeroso y respetable dieron conferencias en el Salón General del Establecimiento sobre inmigración y actualidades de Literatura Española, respectivamente, los Señores Doctor y Comendador don Tomás Caivano y don Máximo Soto Hall; el primero por excitativa del Señor Doctor don Ramón A. Salazar, entonces Secretario de Relaciones Exteriores, y el segundo, de-

seando, por propia espontaneidad, dar á conocer en su Patria, sus estudios y observaciones hechos por Europa en su último viaje. Satisfecho se manifestó el público de aquellos certámenes que iniciaron una nueva forma de enseñanza general que deberá proseguirse en el próximo año, habiéndose dado ya al efecto los pasos necesarios.

Reglamento.—Una comisión formada por los abogados don Juan M. Guerra y don Emilio de León presentó el proyecto de Reglamento para el régimen interior de la Facultad y Escuela de Derecho y Notariado que se le encomendara, proyecto que con las reformas y adiciones que se le hicieran por la Junta, mereció la aprobación de esa Secretaría. Dicho Reglamento, completo y detallado, ofrece grande utilidad y determina perfectamente la línea de conducta del personal docente, alumnos y empleados del Establecimiento. Se mandó hacer de él, además de haberse publicado en "El Guatemalteco" y en el periódico de la Facultad (número 3, tomo V), una edición en forma de cuadro, el que se halla colocado en cada una de las dependencias de lá Escuela para su mejor constante observancia.

Defunciones.—En el presente año fallecieron los Abogados y Notarios don Abraham de León, don Manuel Fernández de León, don Calixto de León, don Rodolfo Gálvez, don Ramón Samayoa, don Andrés Fuentes Franco y don León Fidel Bustillo. La Facultad deploró tan sensibles sucesos, y acordó tributar, á la memoria de aquellos distinguidos miembros que desaparecieron de la escena de la vida, el justo homenaje á sus servicios y merecimientos.

Tesorería de las Facultades.—Con dificultad ha podido atender esta oficina los pagos de los empleados de la Escuela, habiendo en la actualidad un retraso de mas de tres meses. Los señores Catedráticos, sin embargo, han cumplido sus deberes asistiendo puntualmente á dar sus lecciones; pero esto mismo exige el que se atienda á su puntual remuneración, y más todavía, el que ésta se aumente en el sentido que se propuso por la Junta á principios del año. Creo de mi deber, atento al mejor éxito de los trabajos de la Facultad, poner lo expuesto en conocimiento del Sr. Ministro, en la esperanza de que él, interesado como se halla á favor

del más grande desarrollo de la instrucción, se sirva dictar las medidas conducentes á fin de salvar el inconveniente anotado.

Tal es el resumen de los trabajos del presente año, trabajos que se prolongaron á virtud de habilitación de tiempo, hasta el 20 del mes que hoy concluye. La dedicación á las labores de la Escuela ha sido diaria por exigirlo así el gran movimiento que viene alcanzando nuestra Facultad. Como Decano de ella, mi deseo es que el Supremo Gobierno y la sociedad en general, si no satisfechos del resultado, puedan apreciar, con la sucinta relación de ellos, el interés y el esfuerzo dedicados tanto por la Dirección, como por los Catedráticos y empleados, al cumplimiento de los altos deberes que tienen á su cargo.

Reitero al señor Ministro mi deferente y distinguida consideración.

M. A. Herrera.

Guatemala, diciembre 31 de 1894.